



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 638

Bogotá, D. C., viernes 24 de julio de 2009

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 034 DE 2008

(junio 3)

Legislatura 2007-2008

Presidente: *Lucero Cortés Méndez*
 Vicepresidente: *Orlando Duque Quiroga*
 Secretario: *Hernando Palomino Palomino*

En Bogotá, D. C., a tres (3) del mes de junio del año dos mil ocho (2008), siendo las diez y cincuenta de la mañana (10:50 a. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por la honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Un saludo muy especial a todos los Colombianos y Colombianas que nos siguen en este momento en esta transmisión del Canal Institucional; un saludo muy especial a los honorables Congresistas de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y a las personas que nos acompañan en este momento en barras.

Damos inicio de esta forma a la Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2008.

Señor Secretario, muy buenos días a la Mesa Directiva, y leamos por favor, qué tenemos para hoy.

Secretario:

Sí señora Presidenta.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día 3 de junio de 2008.

Hora: 10:50 de la mañana.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración, discusión y aprobación de las Actas 017, 018 y 019 Legislatura 2007-2008, que fueron entregadas previamente

III

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 197 de 2007 Cámara, por la cual se fija como política de Estado la reducción de las causas generadoras del cambio climático y el calentamiento global; se crean el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Fondo Colombiano de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Héctor Javier Osorio Botello*.

Ponente Coordinador: honorable Representante *Dairo José Bustillo Gómez*.

Coponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López, Pedro María Ramírez Ramírez y Sandra Arabella Velásquez Salcedo*.

Publicaciones: Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2007. Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2008.

Anunciado en la Sesión del día 28 de mayo de 2008; Acta 032 de la Legislatura 2007-2008.

IV

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para primer debate

Proyecto de ley número 168 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación del Orden Ambiental y Ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca y occidente de Boyacá; se establece el Plan Emergente Ambiental y se dictan unas disposiciones.

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponente Coordinador: *Pedro María Ramírez Ramírez*.

Coponente: honorable Representante *Marco Tulio Leguizamón Roa*.

Publicaciones: del texto inicial en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2007.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2008.

Anunciado en la Sesión del día 28 de mayo de 2008; Acta 032 Legislatura 2007-2008.

V

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate

Proyecto de ley 114 de 2007, por medio de la cual se implementa el Sistema de Registro Transaccional de Semillas, Producción Agrícola, Agroindustrial y se dictan otras disposiciones en esta materia.

Autores: honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo* y honorable Representante *Iván David Hernández*.

Ponente Coordinador: honorable Representante *Marco Tulio Leguizamón Roa*.

Componente: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Publicaciones: del texto inicial en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2008.

VI

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para primer debate

Proyecto de ley 202 de 2007 Cámara, 037 de 2006 Senado; Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponente Coordinadora: honorable Representante *Sandra Arabella Velásquez Salcedo*. Coponentes: honorables Representantes *Dairo José Bustillo Gómez* y *Dumith Antonio Nader Cura*.

Publicaciones: del texto inicial en la *Gaceta del Congreso* 061 de 2006.

Ponencia Primer Debate Senado *Gaceta del Congreso* 564 de 2006.

Ponencia Segundo Debate Senado *Gaceta del Congreso* 227 de 2007.

Texto Aprobado Plenaria Senado *Gaceta del Congreso* 667 de 2007.

Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso* 280 de 2008.

Anunciado en la Sesión del día 28 de mayo de 2008; Acta 032 legislatura 2007-2008.

VII

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate

Proyecto de ley número 238 de 2008 Cámara, número 092 de 2006 Senado; Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*. Ponente Coordinador: honorable Representante *Fabio Arango Torres*.

Coponentes: honorables Representantes *Dumith Antonio Nader Cura*, *Constantino Rodríguez Calvo* y *Sandra Arabella Velásquez Salcedo*.

Publicaciones: del texto inicial en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006; Ponencia primer debate Senado *Gaceta del Congreso* número 485 de 2006.

Ponencia Segundo Debate Senado *Gaceta del Congreso* número 029 de 2007.

Texto Aprobado Plenaria de Senado *Gaceta del Congreso* número 024 de 2008.

Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 288 de 2008.

Anunciado en la Sesión del día miércoles 28 de mayo de 2008; Acta número 032 Legislatura 2007-2008.

VIII

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el orden del día, señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias señor Secretario; por favor, confirmemos el quórum.

Secretario:

Sí señora Presidenta.

Fabio Arango Torres

Liliana Barón Caballero

Dairo José Bustillo Gómez

Lucero Cortés Méndez

Bladimiro Nicolás Cuello Daza

Orlando Duque Quiroga

Luis Enrique Dussán López

Marco Tulio Leguizamón Roa

Dumith Antonio Nader Cura

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

José Gerardo Piamba Castro

Crisanto Pizo Mazabuel

Orsinia Patricia Polanco Jusayu

Pedro María Ramírez Ramírez

Fuad Emilio Rapag Matar

Constantino Rodríguez Calvo

Juan Carlos Valencia Montoya

Sandra Arabella Velásquez Salcedo

Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Fabio Arango Torres

Liliana Barón Caballero

Dairo José Bustillo Gómez

Lucero Cortés Méndez

Luis Enrique Dussán López

Marco Tulio Leguizamón Roa

Constantino Rodríguez Calvo

Juan Carlos Valencia Montoya

Sandra Arabella Velásquez Salcedo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bladimiro Nicolás Cuello Daza

Orlando Duque Quiroga

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

José Gerardo Piamba Castro

Orsinia Patricia Polanco Jusayu

Fuad Emilio Rapag Matar

Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Dumith Antonio Náder Cura

Crisanto Pizo Mazabuel:

Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

Hay 9 Representantes presentes señora Presidenta; tenemos quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Tiene la palabra el doctor Fabio Arango.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias señora Presidente. Mi intervención va enfocada señora Presidenta, a solicitarle a la Mesa Directiva, mirar cuáles son los proyectos que posiblemente estén en riesgo de hundimiento; y me gustaría que se le diera prioridad a aquellos proyectos que por términos, terminada esta Legislatura, pudieran tener ese riesgo; caso concreto pues el proyecto que me toca a mí, Sancionatorio Ambiental, que si no se sacan en este periodo pues lógicamente se van a hundir. Esa es como mi apreciación señora Presidenta; muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Señor Secretario, por favor pásenos un informe de cuáles son esos proyectos que se van a debatir hoy, que tienen prioridad porque estarían en riesgo de ser archivados; de hundimiento.

Secretario:

Los proyectos que tienen riesgo de ser archivados porque ya se vence la legislatura donde podían ser considerados son: El de semillas, el 114 tendría el riesgo; el de Sistema Lagunar del norte - occidente de Cundinamarca está en riesgo; el referente al Macizo Colombiano, que todavía está pendiente, también estaría en riesgo; el Consejo Nacional de Cambio Climático y otros, 197 estaría en riesgo; el de residuos peligrosos, 202, estaría en riesgo; el de basura cero no estaría en riesgo y el de sancionatorio ambiental, 238, estaría en riesgo de ser archivado.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Llegó el doctor Bladimiro Cuello; tenemos quórum decisorio para... doctora Sandra Arabella, tiene la palabra.

Honorable Representante Sandra Arabella Velásquez Salcedo:

Bueno, realmente yo considero que la mayoría de los Congresistas hemos tenido la posibilidad de estudiar los proyectos porque ya han sido publicados en la *Gaceta del Congreso*. Hay algunos proyectos que me imagino que no tienen proposición y otros que sí; pero sí solicitaría Presidenta, en aras de agilizar el procedimiento y en aras precisamente de la mora que tenemos a los proyectos, que aquellos que no tengan ningún tipo de proposición sean votados en bloque y no articulado por articulado.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno pues, se somete a consideración de la Comisión que se voten en bloque aquellos proyectos que tienen prioridad porque corren riesgo de ser archivados; y en segundo lugar, tener el criterio de que si no hay ninguna proposición radicada se voten en bloque el articulado.

Secretario:

Perdón señora Presidenta; esto debe ser proyecto por proyecto; no se puede de manera general.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Entonces vamos a ir evacuando doctora Sandra proyecto por proyecto; si no tienen ninguna proposición pues los evacuaremos de una vez en bloque.

Sometemos a consideración el Orden del Día. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno; vamos entonces con el segundo punto del Orden del Día, por favor.

Secretario:

Sí Presidenta. Consideración, discusión y aprobación de las Actas número 017, 018 y 019 Legislatura 2007-2008, que ya fueron remitidas para consideración, previamente de los honorables Representantes.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se someten a consideración y aprobación las Actas que acaba de leer el señor Secretario. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobadas señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Tercer punto del Orden del Día.

Tercero. Consideración, discusión y votación de la Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 197 de 2007 Cámara; por la cual se fija como política de Estado la reducción de las causas generadoras del cambio climático y el calentamiento global; se crean el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Fondo Colombiano de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Héctor Javier Osorio Botello*.

Ponente Coordinador: honorable Representante *Dairo José Bustillo Gómez*.

Coponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López, Pedro María Ramírez Ramírez y Sandra Arabella Velásquez Salcedo*.

Publicaciones: del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2007. Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2008.

Anunciado en la Sesión del día miércoles 28 de mayo de 2008; Acta 032 de la Legislatura 2007-2008.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchísimas gracias. Bueno; entonces como siempre, la dinámica que vamos a tener en la discusión y debate de estos Proyectos de Ley será la siguiente: Una vez leído por el señor Secretario el informe que tiene, le daremos la oportunidad al Congresista, Coordinador Ponente y a los Ponentes de cada proyecto, para que haga su exposición y luego seguimos con el procedimiento que dice la Ley 5ª. Así que doctor Dairo Bustillo, tiene la palabra para la explicación de este proyecto.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Muchas gracias señora Presidente. Primero que todo agradecerle a los compañeros de Comisión que me acompañaron en la ciudad de Cartagena el jueves pasado, en donde sesionamos para tratar temas importantes de la región, concretamente de la ciudad de Cartagena, el tema del Cerro La Popa y Ciénaga de la Virgen; se tomaron conclusiones muy importantes para tratar de mitigar el problema que se está presentando con el Cerro de La Popa, que afortunadamente se consiguió a través del Ministro de Minas y Energía que se hagan las diligencias pertinentes y necesarias, con la finalidad que el Fondo de Calamidades logre aportar al Comité del Cerro La Popa, la suma aproximada de 1.200 millones de pesos, para ser incluida en obras que requieren de carácter urgente el Cerro La Popa. Entonces mil gracias a los compañeros por acompañarme y que esta Comisión fue un éxito en esta ciudad.

En cuanto al Proyecto en mención señora Presidenta, honorables Congresistas, es importante que la reducción de las causas generadoras del cambio climático y el calentamiento global, se entre a estudiar en esta Comisión, y a la vez se presente la oportunidad para que el país conozca la creación del Consejo nacional de Cambio Climático y Calentamiento Global con la única finalidad de que empiecen a formularse las políticas, las estrategias para el tema que se requiere.

La iniciativa del autor del Proyecto es una iniciativa que tiene fundamentos en todo el problema mundial que se viene presentando con referencia al cambio climático y el calentamiento global. La misma Organización Mundial de la Salud a través de estadísticas ha demostrado que si no empezamos a diseñar estrategias sobre el tema, podremos entrar en una crisis de medio ambiente, no solamente para los seres humanos sino para la fauna y la flora que nos rodea.

Entonces considero que la exposición de motivos realizada por el autor del Proyecto se ajusta a derecho; y dentro de estas consideraciones señora Presidente, honorables Representantes, y dentro del marco legal y constitucional que me conceden, entro también a explicar el pliego de modificaciones propuesto al proyecto inicial que se presentó a esta honorable Comisión.

El autor del Proyecto presenta solamente la creación del Consejo Nacional del Cambio Climático con un articulado muy corto; 5 artículos, en donde nos fijan la creación del Consejo; quienes lo integran; cuáles son las políticas y la estrategia a desarrollar. Solamente un título presentaba este Proyecto de ley.

Consideramos los Coordinadores Ponentes, que había que hacer unas modificaciones totales a este proyecto de ley, siempre y cuando las bases del proyecto fuera la presentación inicial del autor del mismo proyecto; y es así como llegamos a la conclusión que de un título que presentaba este proyecto de ley, alcanzamos a adicionar 6 títulos más. El articulado inicial que se presentaba en 5 artículos solamente, honorables Representantes, consideramos prudente que el proyecto se ampliara a 31 artículos; y dentro de esos títulos empezamos a estudiar y analizar un título que nos dio una discusión, que yo creo que se

va a generar aquí en esta Comisión, sobre la creación del Fondo Colombiano de Cambio Climático.

¿Qué buscamos con la creación de este título señora Presidente? Con este título lo que se busca es que el proyecto no sea letra muerta; cuando se convierta en Ley no sea letra muerta; que no sea ineficaz; que no sea ineficiente. Esto viene a ser como los dientes del mismo proyecto. Yo considero que a este título tenemos que pararle mucha atención, mucho cuidado, porque aquí en el Fondo Colombiano de Cambio Climático, como lo que estamos buscando es fortalecer el mismo proyecto, el mismo articulado que se encuentra incluido dentro del proyecto, buscando los mecanismos cómo se va a fortalecer, cómo se va a nutrir ese Fondo; de qué recursos va a nutrirse el Fondo; cómo se van a invertir los recursos que se recauden a través de ese Fondo, para así poder mitigar el problema del cambio climático que se está presentando, el calentamiento global en Colombia.

Entonces señora Presidente; creo que después de hacer un análisis detallado sobre el articulado del proyecto, cuando empecemos a analizarlo, con el debido respeto de los honorables Colegas y de los Ponentes, que se le debe dar primer debate, solicito que se le dé primer debate a este proyecto. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Luis Enrique Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidenta. Este es un proyecto de la mayor importancia a nivel mundial y por supuesto para Colombia. Mi compañero de Bancada Huila Nuevo Liberalismo, el doctor Héctor Javier Osorio, es el autor, y tenemos la posibilidad, junto con el doctor Dairo y otros compañeros, él coordinando la ponencia y nosotros como coponentes, de presentar hoy a consideración de la Comisión esta ponencia.

Efectivamente el proyecto, como lo explicaba el doctor Dairo, tuvo una gran transformación. Inicialmente era solamente la creación de la Comisión de Cambio Climático, y aquí le hemos puesto, como él mismo lo dijo, dientes; creamos un Fondo; le definimos unas fuentes; definimos unos objetos de gasto; vamos mucho más allá.

En la premura del tiempo, y yo quiero dejar esta precisión, que es más de carácter político, terminamos presentando una ponencia muy amplia, en el sentido de que pues de aquí a 15 días termina la legislatura y de no aprobarlo en primer debate el proyecto moriría; y no queremos los ponentes que así sea.

Creo que nos faltó un poquito mas de tiempo para discutir a mayor profundidad las diferentes propuestas que surgieron de todos los ponentes. Entonces lo que hicimos fue agregar todas las propuestas y presentar una ponencia muy amplia, donde se tocan diversos temas. Incluso en algunos de ellos, yo le decía al Coordinador Ponente, hay algunas cosas que no compartiría; sin embargo firmé la ponencia en el ánimo de que la saquemos adelante en esta Legislatura y no muera el proyecto, con el compromiso de que para el segundo debate a la Plenaria, vamos a hacer un esfuerzo de dedicarle un poco más de tiempo a esta ponencia para ajustarla.

La ponencia efectivamente requiere unos ajustes; por ejemplo en las fuentes que hay para el Fondo. Ahí se están estableciendo fuentes que tienen que ver con el pago de servicios públicos; un porcentaje de los servicios públicos o del impuesto predial o cosas de ese tipo, que yo sé que pueden generar mucha controversia y que incluso me parece que en un momento dado podemos requerir el aval del Gobierno nacional, del Ministerio de Hacienda porque estamos hablando de tocar temas fiscales.

Entonces el compromiso que se ha adquirido es que una vez pasemos este debate, que lo aprobemos en primer debate, totalmente amplio, metiendo todos los temas para que queden en discusión, para el segundo debate hacemos el compromiso, incluso aquí llegaron algunas propuestas de entidades como la ANDI, hacemos el compromiso de que vamos a sentarnos a precisar mucho más en ese proyecto; ajustar algunas cosas que se deben ajustar. Pero aquí lo importante es que el ánimo es ponerle dientes a un tema que es fundamental para la vida humana, y obviamente de todos los Colombianos.

Entonces yo también, en el mismo sentido del doctor Dairo, quiero pedirle a los colegas ese voto de confianza, para que aprobemos en primer debate el Proyecto de ley como viene en la ponencia, y que para el segundo debate tenemos el compromiso de hacer los ajustes que sean pertinentes; que los mismos Ponentes tenemos algunas observaciones. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias doctor Dussán. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Valencia.

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Muchas gracias Presidenta. Yo quiero obviamente también unirme a la voz del doctor Dussán frente a este proyecto. Hace 8 días hubo acá un foro de cambio climático, invitado por la doctora Orsinia Polanco; un foro importante con actores que conocen del tema; y obviamente de manera descarnada se habló lo del cambio climático. Escuchamos cifras aterradoras por parte del Himat, por parte del Ministerio; y obviamente todo mundo está conciente de que el cambio climático es una realidad; que hace 10 años decíamos que en 15 años, que para el 2050 se iba el polo a deshelar; pero del Polo Norte, no del otro Polo para evitar susceptibilidades, Dios mío; pero fuera de chiste; esto no es un chiste. Ya el último informe es que para el 2025 va a estar esto súper caliente; o sea, nuestros témpanos se adelantaron 25 años, y por ello todos los terremotos, los temblores parecen mentira, por el calentamiento global todo este aumento de inundaciones; todo estas cifras, que miren que ya van en 8.000 familias afectadas. Es producto; y por ello creo que hay que darle el voto de confianza al proyecto, aunque parto yo de un principio mi doctor, que es que hay que entrar en segundo debate hacerle unos cambios al proyecto.

Yo siento que hay que contemplar, dentro del proyecto inicial mejorar la financiación; revisarla; ver cómo las CAR quedan obligadas a financiar parte de estos proyectos; ver cómo logramos, para que con la servidumbre del agua, saquemos verdaderos recaudos y con este producto podamos, sin acudir a nuevos impuestos doctor Dussán, sino con lo que hay,

bregar a financiarlo. Es buscar, como no queremos un Comité de Calentamiento solo para que haya estadísticas, sino un comité para que evalúe, le haga seguimiento, control y se retroalimente. Es buscar que un comité, que palabras de la Viceministra, ya está operando, pero que opera mediante resolución, porque ella decía; no, ese proyecto no es necesario porque ya hay un comité operando dentro del Ministerio del Medio Ambiente.

No, la idea es algo con carácter de ley; darle fuerza y darle dientes, y obviamente involucrar unos actores, que ese día nos hacían caer en cuenta. Por ejemplo, Ministerio de Comunicaciones debería estar ahí, porque tiene que salir a contar, a divulgar, a hacer las campañas necesarias, y para que no se quede entre cuatro, cinco técnicos, que es lo que siempre ocurre en este país; hay 4 o 5 magos que saben de todo, pero como no saben expresarlo pues obviamente quedan encapsulado y el mundo entero se sigue recalentando.

Y obviamente yo le pediría también a los Ponentes, que ojalá hiciéramos uno o dos foros regionales frente a este tema del calentamiento global, y yo ofrezco siquiera uno en Pereira frente al tema.

El 26 de junio va a haber uno acá en Bogotá, liderado por la Revista Dinero; valga la cuña, acá, del calentamiento global; y vienen expertos Internacionales a hablar del tema. Importante que la opinión política sepa que este Congreso tiene muchas cosas más que decir, y rompamos ese círculo que nos montó el sistema, de que en el Congreso solo se habla de paras, de Farc, de Yidis o de reelección, sino que tiene muchas más cosas que tocar; le preocupa al país y es un tema que es trascendental y por tanto yo le doy mi voto positivo a esta ponencia.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias doctor Valencia; yo también estoy de acuerdo. La Ministra de Comunicaciones invitarla para este tipo de foros y de debates de estos proyectos, porque se hacen campañas de pedagogía en televisión y en los diferentes medios de comunicación; pero también la Ministra de Educación, porque como esto es un tema que le compete a todos, y la conciencia no solamente es de adultos sino también de formación desde pequeños, en todo lo que es esa parte precisamente de reciclaje y otras políticas y otros métodos que uno puede utilizar, y que pueden utilizar todos los seres humanos que vivimos en este país, y hacer una conciencia de verdad pedagógica en niños, en jóvenes, adolescentes y también en adultos. Eso es muy importante.

Doctora Liliana Barón, tiene la palabra.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias Presidenta. Pues este proyecto de ley tiene sus inicios desde hace bastante tiempo; veo al autor al doctor Héctor Javier Orozco en este tema. Hace, yo creo que ya un año casi asistimos a un foro hecho por él o al menos convocado por él en el Congreso de la República. Me parece no solamente sano sino pertinente poner el tema sobre la mesa del Congreso y legislar.

Tengo grandes preocupaciones jurídicas por los cambios que se han hecho; muy grandes preocupaciones jurídicas; iniciando con el tema de crear un organismo adscrito al Ministerio del Medio Ambien-

te, cuya digamos, solamente el Gobierno es el que puede crear organismos adscritos o vinculados a los Ministerios. Así que yo veo que aquí hay unas ideas muy buenas que las podemos cristalizar; pero considero que si lo aprobamos hoy como viene vamos a perder mucho tiempo, y lo que necesitamos es que realmente el cambio climático tenga una respuesta directa por parte del Congreso. Y por qué la propuesta que les hago desde acá, sería, pues unámonos todos los de la Comisión; hablemos con el Gobierno nacional para que dé las autorizaciones pertinentes, que conjuntamente Gobierno y Parlamentarios, más bien pongan sobre la Mesa el Proyecto de ley el próximo 20 de julio, porque lo aprobamos así; y seguramente, como lo dice el doctor Dussán y el doctor Dairo Bustillo, lo que tiene dientes es el Fondo, y eso se nos cae en Plenaria; lo que tiene dientes es el Fondo y es posible que se nos caiga en Plenaria por orden jurídico; por temas de orden jurídico.

Así que creo que hacemos mucho más si en este momento tal vez se retira el proyecto y se presenta el proyecto, así como está planteado, que me parece adicionalmente muy bueno como está ahora en la ponencia, poniéndole todos los dientes para que de verdad funcione el tema, y posteriormente pues lo discutiríamos rápidamente.

Esa es como mi observación. Claro que yo me acojo a lo que dice la Comisión; queremos el tema del cambio climático, pero veo el riesgo de que se enrede el proyecto por esta circunstancia. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Luis Enrique Dussán y posteriormente el doctor Dairo Bustillo.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidenta. Doctora Liliana; yo creo que por el contrario, ganaríamos tiempo. Entre la aprobación en primer debate y la presentación de la ponencia para el segundo vamos a hacer los ajustes pertinentes; vamos a buscar el aval del Gobierno nacional, tanto en lo que sea de su iniciativa, tanto institucional, que es una de tus preocupaciones, como en el tema fiscal, que también habría otra preocupación allí de requerir el aval de Hacienda.

El aval se puede obtener en cualquier momento del trámite; no necesariamente desde el primer debate. Esta semana tenemos en la Plenaria, por ejemplo, el Proyecto del CTI, donde hasta ahora el Ministerio de Hacienda va a dar el aval, y es el cuarto debate. Entonces en el transcurso de uno y otro obtendríamos el aval del Gobierno. Creo que incluso desde el punto de vista político es conveniente que el Congreso y esta Comisión apruebe este proyecto para mostrar su interés y su preocupación sobre un tema trascendental, y para de alguna manera forzar un poco el Gobierno nacional a sentarse con esta Comisión a buscar esos caminos. Si dejamos morir el proyecto, lo retiramos, ¿cuál sería el interés posterior del mismo Gobierno, si ya incluso ha manifestado que no se requeriría el proyecto, de sentarse nuevamente con la Comisión? Yo creo que eso hace válido desde el punto de vista político, mantener, continuar este proyecto de ley, y en el transcurso de uno y otro debate sentarnos con el Gobierno y con otros actores que

quieren participar en la elaboración de esa ponencia. Gracias Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Dairo Bustillo.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Gracias señora Presidenta. Sí; yo comparto totalmente lo expuesto por el doctor Dussán, y para hacerle claridad en el sentido jurídico a la doctora; no hay ningún inconveniente; en cualquier trámite del proyecto se le puede conseguir el aval al Gobierno, para la cuestión de la inquietud referente al Fondo Colombiano de Cambio Climático; y yo creo que lo que está exponiendo el doctor Dussán tiene fundamento y lo que hacemos es ahorrar y ganamos tiempo.

Entonces con todo respeto, doctora Liliana, le solicito continuar con el proyecto en mención adelante. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Constantino Rodríguez tiene la palabra. Llegó la doctora Orsinia; buenos días.

Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Vea señora Presidenta; estamos totalmente de acuerdo en la importancia del proyecto, que debemos darle el primer debate para que no tenga el riesgo que se hunda por trámite en esta Comisión, y yo sé que es un proyecto bastante polémico que requiere un análisis. Pero como lo decía el Ponente, yo creo que en la Plenaria nosotros podemos reabordar este tema más a profundidad.

Yo tengo una cantidad de sugerencias en los artículos 3º, en el artículo 14; el artículo 18; el artículo 21; el artículo 22; el artículo 23, que me permiten hacer una cantidad de consideraciones, pero que no las vamos a hacer hoy para ayudar en el tema de que se apruebe este proyecto de ley; que le demos segundo debate señora Presidenta. Yo estoy muy interesado en este proyecto; lo hemos, he venido estudiando a fondo porque somos concientes de la importancia que tenemos desde ahora generar, para que las próximas generaciones no tengan que vivir una vida más difícil de la que estamos viviendo, por la irresponsabilidad de nosotros mismos, los seres humanos, en los daños del medio ambiente y en el efecto invernadero que hemos venido causando.

Entonces yo pienso que por la importancia de este Proyecto no lo podemos hundir; no dejemos para volver a radicarlo el 20 de julio, sino que de no poderse sacar en esta legislatura, me imagino que dándole el primer debate se puede aplazar para que arranquemos para segundo en la Plenaria de la Cámara el 20 de julio, o cuando lo agenden y le demos el trámite necesario; y ahí le haremos unos importantes aportes señora Presidenta, para enriquecer este proyecto, que es de suma importancia para el ecosistema Colombiano y del mundo. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias; le damos un saludo especial a la doctora Claudia Serrano, Procuradora Delegada para los Asuntos Ambientales y Agrarios; y me gustaría que declaráramos la sesión informal solamente para

escucharla 5 minuticos y escuchar el punto de vista de la Procuraduría en este tema.

Doctora Claudia.

Doctor Fabio Arango, tiene la palabra.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Porque, como una moción de orden, pues me gustaría más bien que el proyecto sancionatorio ambiental se empezara a discutir ahorita, en el segundo Orden del Día, para que la doctora pueda intervenir y poder que ahorita más bien ponga en consideración el proyecto sancionatorio ambiental una vez aprobado este proyecto señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Luis Enrique Dussán; permítame un segundo. Es que tenía entendido que la doctora quería intervenir precisamente en este proyecto de Ley; para sancionatorio. O k. Bueno; entonces declaramos la sesión formal nuevamente. Doctora Orsinia Polanco.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Muchas gracias señora Presidenta. La doctora Delegada de la Procuraduría va a hablar es sobre el sancionatorio ambiental; bueno.

Con respecto al proyecto de cambio climático o para la creación del Consejo Nacional para el Cambio Climático y para el Fondo; ¿eso sigue en pie la discusión señora Presidenta? Lo que pasa es que yo tengo algunas observaciones, y yo quiero decirle a esta Comisión, con todo el respeto, y le voy a pedir disculpas por llegar un poquito atrasada: estaba en la Oficina; tenía rato de estar allá; precisamente estaba organizando las proposiciones que voy a presentar en esta Comisión el día de hoy, y son las siguientes:

El miércoles pasado realizamos en este recinto una audiencia pública sobre este proyecto, en donde participó el mismo Gobierno nacional; participó la Procuraduría; participó la Contraloría, y tienen algunas observaciones con respecto a este proyecto. También participó la Viceministra del Medio Ambiente; participó la Delegada para el Ministerio de Minas y Energía, la doctora María Piedad Mier, en donde hacía unas observaciones, y es que ella dice que en este proyecto existe una duplicidad de funciones; o sea, que no se puede volver a repetir. Ella no especificó en dónde está la duplicidad de funciones. Ella esta semana quedó en hacernos llegar esas observaciones; no nos han llegado.

Yo traía una proposición señora Presidenta, honorables Congresistas, para que precisamente pudiésemos aplazar la discusión de este proyecto o la aprobación de este proyecto, para dentro de 8 días, para contar con las observaciones concretas, específicas de los diferentes miembros del Gobierno. Además, existe un documento Conpes en donde trata precisamente lo mismo que trata el Proyecto de ley, sobre la creación del Consejo Nacional para el Cambio Climático y para el Fondo Climático.

Entonces a mí me parece muy importante señora Presidenta, que no vaya a ser que haya un Conpes diferente y un proyecto que está en contravía; o sea, que haya una asociación, que haya una coherencia con el proyecto y el Conpes. Esto es una observación que hizo uno de los funcionarios de Planeación Nacional, y sería muy importante que los Coordinado-

res Ponentes, que acá nuestro Coordinador Ponente lamentablemente no asistió a la audiencia pública, estuvo cordialmente invitado pero no asistió, pero estuvo el autor del proyecto.

Entonces señor Coordinador Ponente, nosotros contamos con su colaboración, con su ayuda para darle a conocer las conclusiones de la audiencia pública. La gracia de una audiencia pública es que se vean los resultados, y los resultados están en las observaciones de cada uno de los miembros del Gobierno y de la comunidad que hicieron estas observaciones, con el fin de retroalimentar este proyecto tan importante, que para nada estamos en contra; antes todo lo contrario; y todo lo que se hizo acá fue con el fin de retroalimentar este proyecto tan importante para el planeta. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Dairo Bustillo.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Gracias señora Presidente. Simplemente para referirme a la colega, la doctora Orsinia Polanco, que el miércoles no asistí al foro porque estaba incapacitado; y yo creo que a la Comisión le llegó la incapacidad que se presentó oportunamente; me hubiera gustado estar en el foro porque soy de los amantes de este tema; y además, infortunadamente el día del foro, en el foro no se conocía la ponencia sobre el proyecto. La ponencia se está conociendo apenas hoy. Entonces yo solicito a la doctora Orsinia; antes de llegar usted hubo unas observaciones de los ilustres colegas, porqué se debía darle primer debate a este proyecto, con las observaciones que usted está diciendo.

Se propuso hacer 3 foros, por parte del doctor Valencia; se va a estudiar; se va a integrar una comisión con el Gobierno nacional, se van hacer 3 foros más; y en Plenaria, cuando llegue el proyecto, todos los ajustes necesarios; todas las observaciones de la Procuraduría; todas las observaciones de las entidades que estén interesadas en el tema; las observaciones que ha hecho la ANDI se tendrán en cuenta y si son pertinentes con mucho gusto se tendrán que analizar y se tendrán que aplicar en Plenaria cuando se vaya a discutir el proyecto. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia; lo que pasa es que entramos en discusión aproximadamente ya casi una hora; entonces pues como llegó un poco tarde ya se había tocado ese punto que usted trató hace poco, y es exactamente poder lograr llenar esos vacíos, esos espacios. Además, de acuerdo con el Gobierno y con los diferentes Ministerios darle un poquito más de debate en Plenaria y lograr tener una posición, no solamente de los Ponentes sino de toda la Comisión en Plenaria. Entonces ya la mayoría de los Congresistas, por no decir todos, estaban de acuerdo en que para darle precisamente agilidad, para que no se pierda pues todo este tiempo, llegar a Plenaria de Cámara y conjuntamente la Comisión Quinta hacer los aportes, haber llegado ya a un acuerdo con el Gobierno nacional, con los diferentes Ministerios para que se llenen esos vacíos y obviamente complementarlos con otros.

Doctor Luis Enrique Dussán, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Enrique Dusán López:

Gracias Presidenta. No, yo quiero es precisar que el planteamiento no es que llevemos el debate a la Plenaria; es que en la elaboración de la ponencia para segundo debate de Plenaria es donde se va abrir toda la discusión, previo a la Plenaria. No vamos a esperar llegar a ella; pues tenemos tiempo suficiente para seguir enriqueciendo el proyecto; y yo, la doctora Orsinia no estaba, quería agregarle; yo mismo, como Ponente que firmé la ponencia, tengo algunas observaciones; y el compromiso político que hicimos con el Coordinador Ponente fue que lo sacábamos en primer debate por la premura del tiempo; pero con el compromiso que íbamos hacer los ajustes antes del segundo debate; en la elaboración de la ponencia para segundo debate. Gracias Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia; en la ponencia que se va a presentar para segundo debate se harían ya todos los ajustes. Doctor Juan Carlos Valencia.

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Sí Presidenta; yo comparto el tema; tengo las dudas que tienen los colegas; pero aquí quedan dos cosas claras: Vamos a darle primer debate para que continúe el proyecto en discusión. Esto no implica que le vamos a dar ponencia antes del 20 de junio; no. Aprobado en Comisión, sigue vivo; se le da respiro para que en el segundo semestre de este año le demos discusión, y antes de que se haga la ponencia para Plenaria haya un acuerdo con cada Bancada y ojalá por los gremios, y ojalá por el Gobierno nacional, nos da un concepto de calentamiento global.

Ese es el objetivo de la Comisión; es que no mueran el proyecto sino que siga en discusión un tema tan importante como es este.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Lo que pasa también doctora Orsinia, es que miramos todos los proyectos y le estamos dando prioridad a aquellos que se tienen que debatir porque corren el riesgo de hundimiento. Eso es lo que estamos tratando de hacer con estos proyectos, incluido éste, de que queden vivos; que se les dé primer debate aquí en la Comisión, y para segundo semestre poder nosotros colocar, conjuntamente con los Ponentes, las modificaciones en la ponencia para el segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Así que si todos están de acuerdo, yo pienso que podríamos entonces...

No hay ninguna proposición que haya sido radicada; todo ha sido pues debatido acá, y sin ningún otro aspecto a discusión entraríamos ya a la votación.

Doctora Orsinia.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Simplemente para una observación señora Presidenta. Yo creo que nosotros tenemos que ser muy realistas. Si hoy se aprueba en primer debate ya la discusión de la ponencia no entraría en sí la Comisión como tal, sino que entraría sólo los ponentes a discutirla; que eso es lo que uno tiene que ser muy realista; o sea, para que echarnos mentiras. Digamos, ahora vamos a aprobar algo que va a discutir los po-

entes a puerta cerrada, en privado, porque ya la Comisión ya pasaría a un segundo debate. Entonces esa observación quería hacerla señora Presidenta y muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia; estamos hablando de que antes de que el doctor Dairo y el doctor Luis Enrique pasen la ponencia para segundo debate, hacer las modificaciones; es un compromiso que ellos han adquirido con la Comisión; y si alguno de nosotros tiene una objeción, tiene un aporte que hacer para esa ponencia, pues obviamente que vamos a estar muy pendientes de eso.

Doctor Bladimiro Cuello.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señora Presidenta; buenos días a todos los colegas. Honorable Representante Orsinia, yo entiendo la preocupación suya y su interés de poder aportar algunas ideas que enriquezcan el contenido de este proyecto tan importante; además porque usted quiere introducirle todas esas sugerencias que surgieron del importante foro que el miércoles pasado se realizó en el Seno de esta Comisión; pero la verdad es que teniendo en cuenta los tiempos, si nosotros no le damos el primer debate hoy tenemos un riesgo inmenso para la próxima semana, de este importante debate. Si la Presidencia de Cámara nos cita para hacer solo Plenarias en la próxima semana, este importante proyecto, en el cual yo sé que usted tiene interés, tendría un final no feliz.

Entonces, como compromiso que hemos adquirido aquí, y teniendo en cuenta todas esas sugerencias tuyas, yo te solicitaría que aprobáramos en primer debate hoy; y en el transcurso del tiempo que tenemos para presentar la segunda ponencia para la Plenaria hacemos una reunión interna de la Comisión; le introducimos todos los cambios necesarios, los discutimos; y lo que no logramos hacerlo aquí o no nos pongamos de acuerdo, pues le queda a usted la Plenaria para hacer las sugerencias, apuntes, reclamos, modificaciones que usted crea conveniente. Pero así aseguramos el futuro de este proyecto.

Entonces señora Presidenta, yo le solicitaría a usted la suficiente ilustración y someter a primer debate este proyecto tan importante.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Sí; lo que pasa es que la agenda de la próxima semana en Plenaria de Cámara seguramente va a estar apretadísima; por eso es que nosotros tenemos que los proyectos de ley que se vayan a debatir en la Comisión tiene que ser entre hoy y mañana; porque yo personalmente, con la agenda que ya me comentó el Presidente de la Cámara, el doctor Arboleda, no estaríamos nosotros ya debatiendo proyectos de ley la próxima semana en esta Comisión; por lo cual yo rogaría que de verdad la agenda que nosotros tenemos acá, que además estamos con una agenda retrasada, porque las ponencias llegaron tarde, y pues obviamente cada uno de nosotros va a tener la oportunidad de ver todos los proyectos con varios meses de anterioridad para haber hecho los respectivos aportes.

Claro que la doctora Orsinia hizo la semana pasada este foro, muy buen tiempo para poder hacer esos aportes; pero entonces yo les pediría, con la suficien-

te ilustración que está solicitando el doctor Bladimiro, que nos fuéramos de una vez a votación; y que le demos vida a este proyecto y que no sea por culpa de la Comisión Quinta de Cámara, que se haya muerto un proyecto tan importante y tan oportuno para el país, como en este momento.

Doctora Liliana Barón.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias Presidenta; teniendo en cuenta que para suficiente ilustración son por lo menos 3 horas de debate, pues por eso pedí la palabra; creo que todavía no se ha cumplido ese término.

Quiero simplemente hacer dos acotaciones. Continúo con mis dudas jurídicas, quiero expresarlo; sin embargo entiendo las razones políticas que aquí se han expuesto para poder continuar con el proyecto; y como mi afán, creo que como el de toda la Comisión, es darle una mejor garantía a todos los Colombianos para que tengamos un medio ambiente más sano y contribuir con eso hacia el mundo, pues estaría de acuerdo en seguir, con y solamente con la promesa que hicieron aquí los Ponentes, porque creo que hay mucho de discusión.

Adicionalmente quiero mencionar otra cosa; y es que nosotros hemos estado aquí, pero es que no se han discutido los proyectos. A mí me parece sí muy atropellado que en menos de una semana queramos sacar todo lo que no se ha discutido. Yo creo que nosotros como Comisión tenemos que tener en eso una responsabilidad muy grande. Yo creo que nosotros no podemos porque ya se están terminando los términos, y porque las ponencias no se presentaron en tiempo oportuno, pues estar corriendo simplemente en un día para aprobar a pupitrazo. En eso sí no estoy de acuerdo señora Presidente y lo digo aquí públicamente. Muchas gracias Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Bueno; entonces doctora Orsinia.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Muchas gracias señora Presidenta. En el caso de la ponencia que radicó el doctor Bustillo, yo creo que fue la semana pasada, y todavía no la conocíamos; y muchos acá, hasta funcionarios del Gobierno no conocían ese proyecto; y la verdad yo también me siento y lo voy a decir públicamente doctor Bustillo, me siento como desplazada en este momento, porque soy una de las personas que defendiendo verdaderamente este proyecto, y quise y quiero que verdaderamente salga retroalimentado. Pero a mí me parece que realizar unas audiencias públicas y tener unas observaciones acá presentes de expertos, porque tener esos resultados y que no las tengan en cuenta me parece triste. Pero yo sé el afán de cada uno de ustedes por el proyecto, pero yo creo que puede haber mucho afán, pero yo pienso que debe haber más responsabilidad de cada uno de los Coordinadores Ponentes, y radicar con tiempo la ponencia para que se dé a conocer. No podemos aprobar algo que no conocemos.

Nosotros hicimos unas observaciones de acuerdo a la ponencia anterior; pero no se hizo la observación de acuerdo a la ponencia suya. Entonces es lamentable que nosotros hoy, sólo porque no hay tiempo vamos a votar unos proyectos que no conocemos; y

no le estamos dando el debate que se merecen cada uno de los proyectos. Me parece lamentable; pero sí quiero también sentar mi voz de protesta, que estoy en contra del atropello, con respecto a estos proyectos tan importantes que benefician a todo el planeta. Y yo creo que no podemos seguir así. Yo por ejemplo estoy en contra de esto, de que la rapidez, que se van a hundir los proyectos; yo creo que podemos seguir debatiendo todo el día; podemos hacerlo mañana; podemos hacer pasado mañana. Si nosotros hemos sido irresponsables pues tomemos otros días para seguir discutiendo estos proyectos. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias doctora Orsinia. Quiero recordar que los informes de ponencia están desde la semana pasada en cada uno de los escritorios de los Congresistas; antepasada; han tenido el tiempo suficiente para leer; releer; haber pasado proposición. Pero llevamos, después de la exposición de hoy del doctor Dairo, llevamos una hora y aquí no hay ninguna proposición radicada siquiera.

Doctor Dairo Bustillo y después el doctor Constantino.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Señora Presidenta; para terminar. La Secretaría acaba de informar desde cuando está radicada la ponencia. Además, desde el jueves 22 de mayo del 2008 está la *Gaceta del Congreso*; la 276; 22 de mayo de 2008; estamos a 3 de junio del 2008; tiempo suficiente para conocer una ponencia; para estudiarla; para debatirla. Y querida doctora, lo que sí puede usted estar segura, que el doctor Dussán y mi persona somos personas serias; nos comprometimos ante la Comisión Quinta que antes de rendir el informe para ponencia de segundo debate todas estas inquietudes; todas estas dudas que existen sobre proyectos serán recogidas; serán estudiadas conjuntamente con ustedes. Tenga la plena seguridad que aquí no se va a violentar ningún derecho y que todas las Bancadas tendrán que expresarse ante el doctor Dussán, ante los ponentes y serán recogidas todas sus inquietudes doctora Orsinia; tranquilícese que aquí no se va a violentar ningún derecho. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Constantino, tiene la palabra.

Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Sí señora Presidenta; por el mismo estilo; yo con el respeto que me merece la doctora Orsinia, yo pienso que uno no puede justificar sus faltas con echarle la culpa a los demás. Este Proyecto de ley ha estado bastante publicado, y en aras que hemos dicho acá, que lo importante es que se apruebe hoy en Comisión, porque nosotros sabemos, valga la redundancia, la importancia del proyecto; no queremos que se hunda. Y así como yo tengo una cantidad de observaciones que no las vamos hacer hoy por cuestión del tiempo, aspiramos que en la Plenaria de la Cámara de Representantes podamos hacer las observaciones de rigor y enriquecer este proyecto. Y no podemos echar aquí un discurso, diciendo que es que por culpa de unos compañeros que no han presentado las ponencias a tiempo, salgamos nosotros, digamos

de esta forma, a hacerle el quite a la responsabilidad nuestra, porque este proyecto, de su importancia que tiene, no podemos decir que lo uno no esté publicado, y lo otro es que cada cual tenemos que responder por nuestra actividad aquí en la Comisión Quinta. Gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno; muchas gracias. Doctora Orsinia; tenemos 5 proyectos de ley; por favor, o sea, vamos a darle dinamismo a esta Comisión; tenemos que pasar un informe de gestión de todos los proyectos; no nos podemos quedar haciendo moción de réplica cada 2 minutos. Yo le pediría a usted, de verdad, que nos pongamos serios porque tenemos una agenda bastante apretada.

Señor Secretario, por favor, sírvase leer la proposición con que termina el informe de Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 197 de 2007 Cámara.

Secretario:

Sí señora Presidenta; la proposición dice así:

“De acuerdo con la exposición de motivos nos permitimos solicitar a los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 197 de 2007 Cámara, por la cual se fija como política de Estado la reducción de las causas generadoras del cambio climático y el calentamiento global; se crean el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Fondo Colombiano de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”.

Está leída la proposición.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Someto a consideración de la Comisión Quinta la proposición con que termina el informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Señor Secretario, por favor, díganos de cuántos artículos consta el Proyecto de ley.

Secretario:

El Proyecto de ley consta de 31 artículos; y para dar cumplimiento a dictámenes de la Corte Constitucional, queremos dar lectura a los títulos principales.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Por favor léalos.

Subsecretario:

Título primero: del objeto y de las definiciones. Tiene el artículo Primero. Objeto. El artículo segundo. De las definiciones; que tiene: efecto invernadero; gases de efecto invernadero; causas de efecto invernadero; cambio climático y calentamiento global como definiciones fundamentales.

Título segundo: de la Política Estatal sobre el Cambio Climático y Calentamiento Global.

Artículo tercero. De la obligatoriedad de fijación de políticas sobre calentamiento global.

Artículo cuarto. De la complementación por las autoridades territoriales en la política sobre calentamiento global.

Artículo quinto. De los planes de disminución en la emisión de causas generadoras de efecto invernadero.

Artículo sexto. De las instituciones encargadas de la política sobre calentamiento global. Tiene dos párrafos.

Artículo séptimo. De los estudios técnicos necesarios en el sector industrial en el territorio nacional. Tiene un párrafo.

Artículo octavo. De la fijación de las normas de licenciamiento industrial, licenciamientos comerciales y de otras actividades. Tiene un párrafo.

Artículo noveno. De la participación del sector privado en el desarrollo de acciones de mitigación de las causas de efecto invernadero.

Artículo décimo. De la responsabilidad ciudadana en el desarrollo de acciones de mitigación de las causas de efecto invernadero.

Artículo once. De la responsabilidad de las instituciones educativas en la mitigación de las causas de efecto invernadero.

Título tercero: de los estímulos y las sanciones por acciones sobre las causas del cambio climático y el calentamiento global.

Artículo doce. De los estímulos por acciones de disminución en la invasión de gases efecto invernadero. Tiene un párrafo.

Artículo trece. De las sanciones por no realizar acciones de disminución en la emisión de gases de efecto invernadero.

Artículo catorce. De las acciones que causan sanción.

Artículo quince. De las entidades responsables de la aplicación de las sanciones.

Título cuarto: del Consejo Nacional de Cambio Climático.

Artículo dieciséis. Creación.

Artículo diecisiete. Integración. Tiene tres párrafos.

Artículo dieciocho. Selección y designación de miembros del Consejo.

Artículo diecinueve. Funciones. Contiene sobre: Formulación y asesoría en políticas públicas; de investigación de materia educativa; de centro de información y estadística; de mecanismos de desarrollo limpio.

Título quinto: del Fondo Colombiano de Cambio Climático.

Capítulo primero. De la creación, ingresos y destino de recursos.

Artículo veinte. Creación.

Artículo veintiuno. De los ingresos del Fondo Colombiano de Cambio Climático. Tiene cinco párrafos.

Artículo veintidós. De la destinación de los recursos del Fondo Colombiano de Cambio Climático.

Capítulo segundo. Del funcionamiento del Fondo.

Artículo veintitrés. De la Junta Directiva. Tiene dos párrafos.

Artículo veinticuatro. De la planta de personal del Fondo Colombiano de Cambio Climático. Tiene un párrafo.

Artículo veinticinco. De las reuniones de la Junta Directiva.

Artículo veintiséis. De las funciones.

Título sexto: del Régimen Transitorio de la ley.

Artículo veintisiete. Del ajuste institucional.

Artículo veintiocho. Del plazo para adaptarse a la presente ley.

Artículo veintinueve. De las obras y los programas actuales en ejecución.

Título séptimo: de la reglamentación y vigencia.

Artículo treinta. Reglamentación.

Artículo treinta y uno. Vigencia.

Están leídos los títulos y subtítulos del proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. ¿Cuántos artículos tiene en total?

Subsecretario:

Treinta y uno (31) señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Treinta y un (31) artículos. ¿Hay alguna proposición radicada para alguno de los artículos?

Secretario:

No hay ninguna proposición radicada, señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Quiere la Comisión votar artículo por artículo o votarlos en bloque?

En bloque.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprueban votar en bloque el Proyecto de ley, señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno; se somete a consideración la votación del Proyecto de ley, con el informe de ponencia presentado por los Ponentes. ¿Lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Señor Secretario, por favor, léanos el título del proyecto.

Secretario:

El título es el siguiente: Proyecto de ley número 197 de 2007 Cámara, por la cual se fija como política de Estado la reducción de las causas generadoras del cambio climático y el calentamiento global; se crean el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Fondo Colombiano de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título del proyecto, señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Aprueban los miembros de la Comisión Quinta el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Quieren los Congresistas de la Comisión, que este Proyecto pase a segundo debate y sea Ley de la República?

Secretario:

Sí quieren señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se designa entonces como Coordinador Ponente para segundo debate ante la Plenaria de la Corporación al honorable Representante Dairo Bustillo y como coponentes a los honorables Representantes Luis Enrique Dussán, Pedro María Ramírez y la doctora Sandra Arabella Velásquez.

Vamos a leer entonces el siguiente punto del Orden del Día.

Siguiente Proyecto de ley, por favor; con la modificación que sugirieron para modificar el Orden del Día.

Secretario:

El siguiente proyecto a consideración según la modificación sugerida sería el séptimo:

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 238 de 2008 Cámara, número 092 de 2006 Senado, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente Coordinador: honorable Representante *Fabio Arango Torres*.

Coponentes: honorables Representantes *Dumith Antonio Nader Cura*, *Constantino Rodríguez Calvo* y *Sandra Arabella Velásquez Salcedo*.

Publicaciones: Del texto inicial en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006; Ponencia Primer Debate Senado *Gaceta del Congreso* número 485 de 2006; Ponencia Segundo Debate Senado *Gaceta del Congreso* número 029 de 2007; Texto Aprobado Plenaria de Senado *Gaceta del Congreso* número 024 de 2008; Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 288 de 2008. Anunciado en la Sesión del día 28 de mayo de 2008; Acta 032 Legislatura 2007-2008.

Está leído el proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Fabio Arango, tiene la palabra para rendir informe de ponencia, por favor.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias señora Presidente. También quiero hacerle la observación, que este proyecto de ley también está en riesgo; y no solamente como alguno de los proyectos que están en discusión del Orden del Día, sino que este proyecto de ley tengo que sacarlo no solamente en Comisión sino sacarlo en Plenaria, por tiempo se vence en esta legislatura para poder sacar; es el único del Orden del Día que tiene ese problema. Los otros proyectos en la próxima legislatura tienen vida. Por eso les ruego honorables Representantes, y antes de entrar de pronto a exponer en qué consiste el proyecto de ley, que también acoja al compromiso que se tuvo en el Proyecto de ley anterior, de querer recoger las inquietudes que cada uno de ustedes tenga para mejorar el proyecto.

Este Proyecto de ley, autoría del Senador Germán Vargas Lleras, tiene como objeto ampliar el espectro que tienen las autoridades ambientales regidas por el Ministerio de Ambiente, para blindar y proteger los recursos naturales, la flora y la fauna de nuestro país.

Es un proyecto de ley que viene encaminado con la Constitución del año 91 y con la Ley 99. Hay que también resaltar, que es que el ordenamiento jurídico que tienen las Corporaciones hoy en día para tener sanciones está bajo un decreto, en el cual el Ministerio sacó unos sancionatorios ambientales para el uso del agua.

Ellas, la mayoría de las Corporaciones, han tomado ese decreto para hacer las sanciones disciplinarias en la parte del medio ambiente. Por eso es importante que este proyecto, que yo creo que aclara y define las competencias de las Corporaciones; además define unas sanciones, tipo de sanciones, que creo que con esta ley, una vez aprobada, las Corporaciones tendrán una herramienta muy útil para proceder a las sanciones ambientales.

En esto también hay que resaltar que en este proyecto de ley viene contemplado la vigilancia de la Procuraduría General de la Nación, en su Procuraduría legal en la parte Ambiental y Agraria; la Procuraduría Delegada en la parte Ambiental y Agraria.

Yo quiero decirles honorables Representantes, que la Procuraduría General de la Nación con base en el Decreto 262, tiene reglamentado todo lo que es la Procuraduría en el sistema agrario; pero en el sistema ambiental no hay ningún escrito. Este proyecto de ley también recoge estas inquietudes de la Procuraduría, y define como unas competencias; se le definen unas competencias a las Corporaciones, para que todos los procesos ambientales estén acompañados de la Procuraduría General de la Nación.

Yo pienso que esto va a hacer que efectivamente estos proyectos de ley no sean un proyecto de ley a honores. La Procuraduría Ambiental; la Procuraduría Delegada en la parte ambiental va a estar presente en cada uno de los temas y en los procesos que se lleven a cabo en la parte sancionatoria. Eso es importante.

En esto pues lo que se busca es que efectivamente todos estos procesos ambientales que se llevan a cabo pues tengan su oportunidad. Hoy en día, yo quiero decirles honorables Representantes, que existen miles y miles de procesos en primera instancia en las Corporaciones. En segunda instancia en el Ministerio del Medio Ambiente, que no se les ha definido su situación, porque no existe la obligatoriedad de que se le informe a la Procuraduría General de la Nación de los diferentes temas.

En esto también se contempla honorables Representantes, unos sistemas de información en la parte ambiental. Yo pienso que esta es otra de las observaciones buenas que tiene este proyecto de ley. Hoy en día nosotros como ciudadanos tenemos el certificado de antecedentes disciplinarios. Lo que busca este proyecto de ley es que también tengamos la información del sistema ambiental, de los infractores ambientales. Por eso se crea en esta Ley el RUIA, el Registro Único de Infracciones Ambientales.

¿Qué es lo que se busca con eso? Que toda persona que sea sancionada ambientalmente pues también tenga su portal, y que el Ministerio del Medio Ambiente lleve el registro, para así poder definir y

conocer cuáles son los infractores ambientales, que están infringiendo la ley en nuestro país.

Un párrafo que aspiramos a meter en la modificación para segundo debate de esta ley, es que yo pienso que es que en todos, en todas las licencias debe existir la obligatoriedad de que una persona o una empresa que solicite una licencia ambiental o un plan de manejo ambiental, lleve el registro único de información, del RUIA, para que no veamos que una persona que de pronto ha incumplido con la parte ambiental pueda estar prácticamente violando la Ley, o sea, no acorde a lo que se quiere aquí.

También se crea el portal de información de flora silvestre. Yo creo que este portal también es muy importante. En eso creemos que el país va a tener un inventario en flora silvestre. Creemos también que hay unas Corporaciones que vienen haciendo un ejercicio de investigación de las diferentes especies en flora silvestre, para que sea útil a las otras Corporaciones. Yo pienso que hoy en día vemos cómo Corporaciones vienen haciendo unas similitudes de trabajos en cuanto a este tema; por eso es importante que este portal sirva de una herramienta útil para las otras Corporaciones y así poder tener como una coherencia a nivel nacional de todo este portal de flora silvestre.

También se crea el PIM, el portal de información de maderas. Hoy en día honorables Representantes, una licencia para explotación maderera en su mayoría es una burla; es una burla al Sistema Ambiental Colombiano. Con una licencia se duplican, se triplican las cantidades de tala de madera que se hacen en las diferentes regiones. Por eso este portal es importante para la autoridad ambiental; inclusive para la Policía Nacional o las personas del Estado que hacen los registros, para que a través de este portal se verifique si efectivamente esa licencia es una licencia legal o puede ser una licencia que es prácticamente adulterada. Esto permite llevar una vigilancia al salvo conducto de explotación maderera.

En este sancionatorio ambiental también se establecen algunas sanciones de tipo que son restitutivas; que son la forma en que el Estado recupera todos sus bienes. Yo quiero decirles que el subsuelo es del Estado. Muchas veces a través de las diferentes maneras de explotación uno asume de pronto como esa función del Estado; por eso cuando se toman esas sanciones siempre el Estado va a ser el primer beneficiario de estas sanciones.

También están los decomisos, las sanciones preventivas; se establecen unas multas que en la proposición que venía de Senado hablaba hasta de 300 salarios mínimos; hoy en día con la proposición que quiere el Ministerio del Medio Ambiente, se establece hasta de 5.000 salarios mínimos mensuales; lo cual pues me parece a mí importante; pero que debemos definir cuáles serían las multas para establecer el régimen de cómo se va a cobrar la multa. Uno entiendo por ejemplo que las empresas multinacionales, las empresas que están haciendo explotación en carbón o en la misma minería, pues permanentemente estaban infringiendo las normas ambientales, y no sería bueno que una empresa de estas fuera a pagar lo que va a pagar un campesino Colombiano por talar 5 o 10 árboles. Por eso pienso que hay el compromiso para que en la próxima ponencia se establezca cómo

van a ser las tablas para que se puedan establecer las sanciones ambientales.

También establece los mecanismos, por ejemplo cuando hay decomisos de fauna. Yo pienso que ahí en el proyecto de ley se establece la forma y los procedimientos en los cuales la Corporación o la autoridad ambiental competente tiene la obligación de cumplir para preservar la flora y la fauna de nuestro país. Ahí está muy claro.

También habla sobre la importancia de que toda aprehensión, todo decomiso en la parte ambiental hoy en día también es objeto de una burla. Hoy en día una persona simplemente va y paga la multa y la restituyen. Con esta ley queda establecido que todo decomiso por ningún motivo va a ser devolutivo a la persona. Yo pienso que eso también hace que efectivamente la gente cumpla verdaderamente esta ley. Que una persona pensaría dos veces, que con esta ley entrara a infringirla, porque prácticamente se le decomisa, si hablamos de madera, si hablamos de especies animales, si hablamos de otras especies en eso. Pero lo más importante es que como viene pasando en estos momentos no es objeto de ningún remate; no hay ninguna de esas sino simplemente se establece, que una vez aprehendido cualquier objeto que en uso de la autoridad ambiental haya sido decomisado, será donado a todo lo que tiene que ver con la parte institucional. Hablamos por ejemplo, si es un decomiso de madera será regalado por ejemplo a una escuela o a un puesto de salud; pero nunca será objeto de remate, para que de pronto la misma persona que haya incumplido la Ley pueda recuperar ese objeto aprehendido en base a una sanción insignificante. Por eso yo pienso este es otro de los artículos importantes para resaltar.

Con esto señora Presidenta; creo que a grandes modos creo darle conocer a la Comisión, de qué consta el proyecto de ley. Es un proyecto de ley que me parece demasiado importante para nuestro país; es un proyecto de ley que no va en contravía de ninguna ley; y además, vuelvo y reitero mi compromiso, de que si alguna persona tiene alguna proposición para mejorar este proyecto de ley, lo único que sí le pido es que sea en el transcurso del día de hoy a mañana, porque como lo decía anteriormente, esta es una ponencia que tengo que radicar por tardar el jueves, para que antes de terminar Legislatura lo tengamos en Plenaria y poder que se convierta en ley de la República, a consideración de los otros proyectos que sí tienen vida una vez aprobados en primer debate de la Comisión.

Con esto termino mi informe de ponencia señora Presidenta; me gustaría que declarara los 5 minutos, que es para la declaración de la sesión informal para que le diéramos el uso de la palabra a la doctora Procuradora Delegada aquí de los Asuntos Agrarios Ambientales de la Procuraduría, señora Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muy bien; sometemos entonces a Sesión Informal; sometemos a consideración declarar la Sesión Informal para escuchar a la doctora Claudia Serrano, Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Claudia; bienvenida; tiene la palabra.

Asesora Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctora Claudia Serrano:

Muchas gracias señora Presidenta; señores honorables Representantes; reciban un cordial saludo del señor Procurador General de la Nación. Para él es muy importante este proyecto de ley, porque dentro de las funciones que cumple la Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios creo que este es uno de los grandes tropiezos que hemos tenido en el seguimiento con el Decreto 1594 del 84, que como bien lo señalaba el honorable Representante Arango, fue creado con otra finalidad; y precisamente por ser un proceso sancionatorio se necesita de una ley, para que precisamente diga cómo es que se va a sancionar, tanto a los particulares como a los públicos cuando no se cumple con la normatividad.

Queremos hacer un llamado especial señora Presidenta, es para la inclusión de un artículo que tiene que ver con el tema del Ministerio Público Ambiental. Nosotros necesitamos; pues obviamente la trayectoria que ha tenido el tema ambiental a lo largo de los años se había visto transversal a diferentes temas; y ya a raíz de la vigencia que ha cobrado esta temática todo el mundo y obviamente también aquí en Colombia, necesitamos que haya un Ministerio Público Ambiental debidamente identificado; específicamente en cabeza de Procuradores Judiciales.

La Ley 99 del 93 creó la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios; pero cuando ordenó la creación en la Procuraduría, al interior de la Procuraduría General de la Nación, la unieron con la Procuraduría Agraria; por eso tenemos esa denominación y está consagrada en el último Decreto 262 de 2000, que también se recogió en la Ley 201 del 95, que era el antiguo régimen que daba la organización y estructura de la Procuraduría.

Resulta que en estos dos decretos ha quedado la Procuraduría Delegada en unión con la Procuraduría Agraria; pero allí hay unos instrumentos que podemos utilizar muy bien para el tema del medio ambiente, que son los denominados Procuradores Judiciales Agrarios. ¿Qué son los Procuradores Judiciales Agrarios? Son los que intervienen como Ministerio Público ante las instancias judiciales y administrativas, y defienden los temas agrarios. Obviamente estos quedaron recogidos en la Ley 1152; acaba de expedir el Estatuto de Desarrollo Rural, y quedaron ahí como todas las funciones como Ministerio Público para esos Procuradores Judiciales.

¿Qué hago yo como Procuradora Delegada? Lo que hago es coordinar a esos Procuradores Judiciales que tienen sede en cada una de las capitales de departamento, y representan el Ministerio Público en todos los departamentos.

Sí señor, son los de Villavicencio; lo que pasa es que hay dos Procuradores Judiciales en el Meta, con sede...

No, sí señor, ahí sí estamos actuando. Bueno.

Entonces pues obviamente si pudiéramos tener mas Procuradores Judiciales honorable Representante, en cada una de las capitales, pero solo tenemos 30 Procuradores Judiciales y esos están determinados en las ciudades de acuerdo a las necesidades que tiene el servicio.

Entonces, a raíz de que vimos que hay un proceso sancionatorio ambiental donde nosotros estamos interviniendo y los Procuradores Judiciales están interviniendo, pero por delegación del Procurador General de la Nación, de sus funciones Constitucionales, vemos esta como la oportunidad para poder tener al Ministerio Público Ambiental con unas funciones que hemos propuesto dentro del artículo que se ha enviado a ustedes, para que podamos actuar como Ministerio Público con estos Procuradores Judiciales.

Esto no significa que se crea una nueva planta de funcionarios dentro de la Procuraduría, sino que los mismos funcionarios, los Procuradores Agrarios realizarían y vienen realizando, sino que ya en forma clara las tareas ambientales; desafortunadamente hemos tenido que acudir inclusive a acciones de tutela, para que las Corporaciones Autónomas Regionales nos pongan en conocimiento de todas las actuaciones que llevan dentro de las Corporaciones.

Entonces esa es una solicitud especial señora Presidenta, que hacemos de parte del señor Procurador General y en el mío propio, para poder tener unas funciones claras que se puedan establecer dentro del Ministerio Público Ambiental.

Ya en términos generales sobre el proyecto, nosotros hemos hecho por escrito algunas solicitudes de modificación e inclusión; sobre todo nos hemos visto abocados a problemas de información; hemos acudido al Ministerio de Ambiente; obviamente ellos tienen un sistema, pero definitivamente no están todos los temas que tienen una ingerencia directa en el tema ambiental, dentro de este sistema; y nosotros como Procuraduría nos hemos visto abocados a hacer prácticamente nuestras propias visitas para verificar la información, que a veces también ha sido enviada al Ministerio de Ambiente.

Por eso hemos solicitado la inclusión de este registro de infractores ambientales, porque desafortunadamente también en la práctica que hemos tenido durante todos estos años nos hemos dado cuenta, que los procesos sancionatorios ambientales dentro de las Corporaciones Autónomas, inclusive encontramos algunos que tenían un período de 13 a 15 años con la misma sanción, sin que se hubiera hecho efectiva. Entonces es una solicitud especial, nuevamente reitero, para que sea tenido en cuenta el Ministerio Público Ambiental. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias doctora Claudia Serrano; retomamos entonces la Sesión Formal.

¿La proposición del nuevo artículo ya fue radicada?

Asesora Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctora Claudia Serrano:
Sí señora.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Luis Enrique Dussán, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidenta. Efectivamente, como lo decía el doctor Fabio Arango, Coordinador Ponente, este es un proyecto también trascendental; y qué bueno

que la Procuraduría haya estado también al tanto y que haga proposiciones al respecto, y aquí en esta Comisión muchas veces hemos discutido la falta de instrumentos efectivos para ejercer acciones en temas ambientales.

Yo creo que aquí hay un avance muy grande; el doctor Fabio nos ha contado a grandes rasgos el proyecto; aquí también tenemos una pequeña dificultad de tiempo. Efectivamente, si el proyecto no sale rápido esta semana, no alcanza ir a Plenaria; incluso no está tan fácil que logremos sacarlo, porque ya está a punto de terminar su vida. Pero tengo entendido que el Ministerio de Ambiente también tiene algunas observaciones, al igual que la Procuraduría, que yo creo que sería importante que fueran considerados.

En este caso, en este proyecto de ley no hemos dado esa discusión acá, a diferencia de la semana pasada, que estuvo el Ministerio de Ambiente haciendo sus apreciaciones sobre el de cambio climático; pero yo le pediría al señor Coordinador Ponente, el doctor Fabio, que también permitiera que de aquí a la presentación de la ponencia para segundo debate a Plenaria, que es esta misma semana, se pudieran tener en consideración algunas observaciones del Ministerio de Ambiente, que creo que son valiosas y necesarias; y son ellos precisamente los que van a aplicar esta Ley; son los dolientes directos de la aplicación de la ley.

Entonces doctor Fabio, le pediría muy respetuosamente, que en la elaboración de su ponencia para segundo debate pues considerara esas observaciones que ha planteado el día de hoy el Ministerio de Ambiente. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias; hay un impedimento acá, radicado por el doctor Orlando Duque. Por favor señor Secretario.

Subsecretario:

Impedimento al Proyecto de ley 238 del 2008 Cámara.

Por medio de la presente solicito me sea aceptado el impedimento que en el Proyecto de ley de la referencia, por tener pariente dentro del segundo grado de consaguinidad propietario de Empresa de Servicio Público, que en cualquier momento puede ser acreedora de estas sanciones.

Presentada por el doctor Orlando Duque Quiroga.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Que se somete a consideración el impedimento leído. Doctor Orlando Duque, por qué no nos explica, por favor.

Honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Lo que sucede es que en la familia mía un hermano y una hermana son Gerentes de empresas de servicio público; tienen que ver con este aspecto sancionatorio y a través de las Corporaciones y el Ministerio; entonces por eso...

No, las empresas tienen, de pronto hay una suspensión provisional, y entonces resulta que contradice lo de la ley; estoy haciendo cumplir; hay conflicto de intereses.

Bueno; entonces a consideración y por mí no hay problema.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Por aquí el doctor Fabio dice que por favor, explique cuál es la actividad exactamente a qué se dedica su...

Honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

La empresa es una empresa de servicios públicos; recolección de residuos sólidos, en la cual también existe o se hace a través de hornos, se quema la basura de residuos sólidos hospitalarios; en igual forma el montaje de unos rellenos sanitarios para la región.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno, ¿aprueba la Comisión el impedimento presentado por el doctor Orlando Duque?

Entonces hagámoslo a votación nominal; por los que estén por el sí, por favor; para aprobar el impedimento, por favor levantar la mano.

Secretario:

Los que aprueban el impedimento por el sí, levantar la mano, por favor.

Uno, 2, 3, 4, 5. Cinco aprueban el impedimento.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Ahora, por favor, levantar la mano los que no aprueban el impedimento.

Secretario:

Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Ocho Parlamentarios no aprueban el impedimento; ha sido negado el impedimento señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Orlando Duque, entonces por favor, le pedimos que nos acompañe para la votación de este proyecto

Doctor Fabio Arango, tiene la palabra.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

No, es en alusión a lo que el doctor Luis Enrique exponía en su intervención anteriormente. Es que efectivamente el Ministerio hizo unas observaciones al proyecto de ley; yo inclusive por eso me demoré como 15 días en presentar la ponencia, porque ellos habían quedado en que nos pusieramos de acuerdo en algunos artículos, pero desafortunadamente pues no se pudo.

Cuando yo radico la ponencia es cuando llegan las sugerencias; pero que serán tenidas en cuenta para la presentación en segundo debate, para aclarar la situación a lo que hacía mención el doctor Luis Enrique.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Para la ponencia que va a presentar para segundo debate. Bueno; entonces vamos a leer doctor Hernando Palomino; ¿cuántas proposiciones hay radicadas para este proyecto?

Secretario:

No; no.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a someter a votación la aprobación de la proposición de la ponencia para segundo debate. ¿Lo aprueba la Comisión?

Perdón; vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

La proposición con la que termina la ponencia es la siguiente: "por las consideraciones anteriores expuestas y conforme a las disposiciones reglamentarias proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional dar Primer Debate al Proyecto de ley número 238 de 2008 Cámara, número 092 de 2006 Senado; Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Está leída la proposición con que termina la ponencia.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Someto a consideración el informe con que termina el informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno; ¿tenemos cuántas proposiciones radicadas para este proyecto de ley? ¿De cuántos artículos consta el proyecto de ley?

Secretario:

El proyecto consta de 66 artículos, cuyos títulos principales vamos a dar lectura.

Subsecretario:

Título primero: Disposiciones generales.

Artículo primero. Titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental; con un párrafo.

Artículo segundo. Facultad a prevención.

Artículo tercero. Principios rectores.

Título segundo. Las infracciones en materia ambiental.

Artículo cuarto. Ambito de aplicación.

Artículo quinto. Infracciones.

Artículo sexto. Causales de atenuación de la responsabilidad en materia ambiental.

Artículo séptimo. Causales de agravación de la responsabilidad en materia ambiental.

Artículo octavo. Eximentes de responsabilidad.

Artículo noveno. Caducidad de la acción.

Artículo décimo. Pérdida de fuerza ejecutoria.

Título tercero: Procedimientos para la imposición de medidas preventivas.

Artículo once. Iniciación del procedimiento para la imposición de medidas preventivas; tiene tres párrafos.

Artículo doce. Cuando un agente sea sorprendido in flagrancia.

Artículo trece. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia.

Artículo catorce. Continuidad de la atenuación.

Título cuarto: Procedimiento sancionatorio.

Artículo quince. Indagaciones preliminares.

Artículo dieciséis. Iniciación del procedimiento sancionatorio.

Artículo diecisiete. Notificaciones.

Artículo dieciocho. Intervenciones.

Artículo diecinueve. Remisión a otras autoridades; con un párrafo.

Artículo veinte. Verificación de los hechos.
 Artículo veintiuno. Cesación de la actuación.
 Artículo veintidós. Formulación de cargos.
 Artículo veintitrés. Descargos; con un párrafo.
 Artículo veinticuatro. Práctica de pruebas; con un párrafo.

Artículo veinticinco. Determinación de la responsabilidad y sanción; con un párrafo.

Artículo veintiséis. Notificación.

Artículo veintisiete. Publicidad.

Artículo veintiocho. Recursos.

Artículo veintinueve. Medidas compensatorias.

Título quinto: Medidas preventivas y sanciones.

Artículo treinta. Carácter de las medidas preventivas.

Artículo treinta y uno. Medidas preventivas sobre agentes y bienes extranjeros.

Artículo treinta y dos. Costos de la imposición de las medidas preventivas.

Artículo treinta y tres. Levantamiento de las medidas preventivas.

Artículo treinta y cuatro. Tipos de medidas preventivas; con un párrafo.

Artículo treinta y cinco. Amonestación escrita.

Artículo treinta y seis. Decomiso y aprehensión preventivo.

Artículo treinta y siete. Suspensión de obra, proyecto o actividad.

Artículo treinta y ocho. Sanciones; tiene dos párrafos.

Artículo treinta y nueve. Prohibición de evolución de especímenes silvestres o recursos procedentes de explotaciones ilegales.

Artículo cuarenta. Mérito ejecutivo; con un párrafo.

Artículo cuarenta y uno. Multa.

Artículo cuarenta y dos. Cierre temporal o definitivo de establecimiento edificación o servicio.

Artículo cuarenta y tres. Revocatoria o caducidad de la licencia, permiso, concesión, autorización o registro.

Artículo cuarenta y cuatro. Demolición de obra.

Artículo cuarenta y cinco. Decomiso definitivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para acometer la infracción.

Artículo cuarenta y seis. Restitución de especímenes de especie silvestre; con un párrafo.

Artículo cuarenta y siete. Trabajo comunitario en materia ambiental; con un párrafo.

Título sexto. Disposición final de especímenes de fauna y flora silvestre restituido.

Artículo cuarenta y ocho. Disposición provisional en materia de aprehensión preventiva de especímenes de especies de flora y fauna silvestre.

Artículo cuarenta y nueve. Destrucción o inutilización.

Artículo cincuenta. Disposición final de fauna silvestre decomisados aprendidos preventivamente o restituidos; tiene tres párrafos.

Artículo cincuenta y uno. Disposición final flora silvestre restituidos; con un párrafo.

Artículo Cincuenta y Dos. Disposición final productos del medio ambiente restituidos.

Título séptimo. Del Ministerio Público Ambiental.
 Artículo cincuenta y tres. El Ministerio Público en materia ambiental.

Artículo cincuenta y cuatro. Funciones de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios; con dos párrafos.

Título octavo. Portales de información para el control de la normatividad ambiental.

Artículo cincuenta y cinco. Registro único de infractores ambientales, RUIA.

Artículo cincuenta y seis. Información del RUIA.

Artículo cincuenta y siete. Obligación de reportar al RUIA; con un párrafo.

Artículo cincuenta y ocho. Portal de Información sobre Fauna Silvestre, PIFS.

Artículo cincuenta y nueve. Convenios de cooperación interadministrativos.

Artículo sesenta. Creación del Portal de Información sobre Movilización de Madera y Productos no maderables del bosque.

Artículo sesenta y uno. Obligación de reportar al PIM; o sea, al referente al artículo anterior; con dos párrafos.

Título noveno. Disposiciones finales.

Artículo sesenta y dos. Apoyo de las entidades públicas y de las autoridades de Policía.

Artículo sesenta y Tres. Extensión del procedimiento.

Artículo sesenta y cuatro. Transición de procedimientos.

Artículo sesenta y cinco. Reglamentación interna, y

Artículo sesenta y seis. Vigencia.

Están leídos los artículos del Proyecto 238-08 Cámara.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muy bien; muchas gracias. ¿Hay proposiciones radicadas para modificar el articulado señor Secretario?

Secretario:

Sí señora Presidenta; hay dos proposiciones radicadas; una mediante la cual se hace una supresión del párrafo del artículo 1º; y la 2ª, una adición al numeral 7º del artículo 7.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Quiere la Comisión que votemos el articulado que no tiene proposiciones, en bloque o uno por uno?

Entonces sometemos a consideración el articulado en bloque, que no tiene radicada proposición; ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos entonces a las proposiciones radicadas; por favor señor Secretario.

Secretario:

Las proposiciones radicadas son las siguientes; las presenta la doctora Orsinia Polanco Jusayu:

Proposición supresiva Proyecto de ley 238 de 2008 Cámara. Suprímase del párrafo del artículo

1º la expresión siguiente: Comillas: “Parágrafo. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer la potestad sancionatoria en materia ambiental, de conformidad con sus propias normas y procedimientos”. Lo que sigue se suprime: “...siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y a las leyes que regulan la materia”.

Está leída la proposición supresita.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia Polanco, para sustentar esa proposición.

Honorable Representante Orsinia Polanco Jusayu:

Muchas gracias señora Presidenta. Yo sé que es difícil sustentar este parágrafo para las personas que de pronto no conocen la sentencia que salió ahora, con respecto a la Ley Forestal; y además, pues el ser indígena también tener esa identidad y ese sentido de pertenencia, pues que eso es lo que más me identifica y pues me hierve en la sangre.

Primero que todo quiero felicitarlo doctor Fabio, porque este parágrafo reconoce; le da un reconocimiento a los indígenas; porque igual, los indígenas tienen una facultad; tenían una autonomía y ellos pueden sancionar de acuerdo a sus valores, usos y costumbres; pero resulta que acabo de observar, y por eso presenté esta proposición señora Presidenta, señor Ponente Coordinador, existe una incoherencia. Los indígenas sancionan a sus miembros de acuerdo a sus valores, usos y costumbres; pero acá se le agrega; aquí dice: Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer la potestad sancionatoria en materia ambiental de conformidad con sus propias normas y procedimientos. Hasta ahí está bien.

Lo que yo veo incoherente; si usted le da la potestad a los indígenas; además; es más, no debería existir porque es que los indígenas no se les da; ellos mismos; antes los indígenas son los que cuidan la naturaleza; son los guardianes de la bahía; de la naturaleza; pero aquí usted se contradice en la interpretación, cuan dice: siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y a las leyes que regulan la materia.

Entonces yo sí le solicitaría a su señoría, que suprima esto acá, porque ahí está violando la autonomía de los pueblos indígenas; porque es que es una incoherencia y yo creo que usted está un poco confundido; y eso lo estuvimos discutiendo entre Liliana y mi persona; y le decía a Liliana; pero esta es mi interpretación, de que hay una incoherencia en este parágrafo, porque es que los indígenas son autónomos en sancionar sus miembros de acuerdo a sus valores, usos y costumbres. Sabemos que tienen que sancionar. También la autoridad ambiental lo tiene que hacer, porque esos son facultades que les compete a ellos. Para los indígenas pues aquí en este caso ellos lo sancionan de acuerdo a sus valores, usos y costumbres; y si usted le coloca este acá, siempre y cuando no sea contraria a la Constitución y las Leyes que regulan la materia, los está adaptando a la Legislación Colombiana; pero ellos también tienen una Legislación Indígena.

Entonces eso es lo que yo quisiera que, pues usted entendiera, que lo veo un poco confundido; y usted me acaba de decir que fue usted mismo quien colocó este parágrafo y lo felicito por haberlo hecho; pero lo

que sí encuentro en este parágrafo es una incoherencia, porque o si no entonces, una de dos: Desaparezca el parágrafo o suprimale esa parte; pero usted no puede solicitar pues que se haga esto.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia; le invito a que venga y presida. Doctor Fabio Arango.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias señora Presidenta. No; doctora Orsinia; yo pienso que al contrario; yo fui el autor de ese parágrafo porque vengo de un departamento que el 95% es indígena; lo que se busca con este parágrafo es que los indígenas también sean parte en cierta forma de la conservación del medio ambiente. Por eso me parece que inclusive tendremos que mejorar un poco la redacción para que quede más claro, doctora Orsinia, por que no entrar de pronto en un conflicto de competencias ahí con la autoridad ambiental de la respectiva región.

¿Qué es lo que se busca con este parágrafo? Uno entiende los resguardos; uno entiende las comunidades; uno entiende de todo el espectro natural de los indígenas. Lo que se busca con eso es que precisamente, dentro de su mismo resguardo, como no es fácil llevar una autoridad ambiental a una zona de resguardo, que en su mayoría son zonas aisladas, son zonas alejadas, de que la autoridad de la comunidad pueda imponer una sanción ambiental a ellos, o inclusive a una persona, como se habla, como una persona blanca que vaya por ejemplo, a un resguardo ir a explotarle su madera, que eso pasa. Eso pasa por ejemplo en mi Departamento; que sea la autoridad indígena competente para que dicte la sanción. Y yo pienso doctora Orsinia, que eso también tiene que ir a entrar al RUIA; pero no podemos dejar por fuera de la Constitución y la Ley 99, que es lo que enmarca; lo que enmarca esta Ley independientemente de las tradiciones, que las conozco perfectamente, pero cómo lo vamos a sacar de la Constitución doctora Orsinia. Yo pienso también que un resguardo o un capitán podría tomarse como la autoridad ambiental en su jurisdicción o en su región; y eso es lo que no se quiere doctora Orsinia; que tenga su autoridad en su comunidad; que tenga su autoridad en su resguardo; que tenga su autoridad en su pueblo, pero que no se salga de ahí porque ahí sí entraríamos, como dije anteriormente, como en un conflicto de competencias con la Corporación respectiva.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Constantino Rodríguez.

Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Haber doctor Fabio y doctora Orsinia. Tengo entendido es que aparte de las sanciones de la ley, entiendo así; aparte de las sanciones de ley, ¿le permiten a las comunidades indígenas organizadas aplicar un poco de sanciones? ¿Eso es lo que plantea la proposición?

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

No, no, dentro del resguardo.

Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Por eso, dentro del resguardo, aparte de las sanciones de ley, que es para todos; indígenas, negros, blancos, colorados; en fin, vienen sanciones de las mismas comunidades indígenas para los que afectan el medio ambiente. Eso es lo yo entiendo de la proposición, que me parece bien.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Sí, o sea, ahí están contempladas las sanciones, que fácilmente el payé o el capitán de la comunidad podría aplicarlas, porque están contempladas. Por eso es que no se pueden salir de la Constitución doctora Orsinia; no se puede salir de la Ley 99. O sea, simplemente que la autoridad indígena en su resguardo pueda aplicar también esta ley; pero no lo podemos sacar, porque lo que decía anteriormente, es entrar en competencias con la Corporación respectiva. Eso es como blindando en cierta forma los resguardos, para que ellos mismos sean los que protejan; ellos mismos tengan una ley, que lo estamos dejando aquí en el párrafo doctora Orsinia. Yo pienso que sacar lo que usted propone sería prácticamente dejar un boquete abierto a esta ley, que no sería como lo más agradable, para que se aprobara.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Un segundito doctora Liliana Barón, para darle la palabra. Esos derechos que tienen los resguardos indígenas ya están contemplados dentro de la Constitución; ya les están otorgando esos derechos, esa atribución. Doctora Liliana Barón.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias Presidente. Doctor Fabio, yo le entiendo perfectamente su interés por incluir a una comunidad que es muy importante por supuesto en su departamento, por la población que tiene frente al total de la población del departamento. No me atrevería a decir una cosa diferente a la que voy a decir, si no es porque hice un estudio muy juicioso para el trámite del proyecto que tuve en Plenaria, que fue el de servidumbres de hidrocarburos. Entonces tuve la oportunidad de estudiar muy bien el tema para que tal vez esta ley no se caiga por eso.

Yo veo que como está redactada actualmente puede caerse. Puede caerse y, ¿por qué razón ese párrafo? Por eso le decía esto a la doctora Orsinia; es mejor suprimirlo; ¿por qué razón? Porque la sentencia de la Corte, la última sobre Ley Forestal, dice muy claramente, que si el legislador incluye algo que tenga que ver con la propia voluntad de los pueblos indígenas, pues tenía que darse consultas previas legislativas. ¿Sí? El proyecto de ley venía sin el párrafo. Es claro que los indígenas se guían por el Convenio 169; y en ese orden de ideas ellos pueden tener su propia reglamentación, sin interferir para nada. Es más; ellos pueden acoger la legislación nacional sin ningún problema. O sea, que ya de una vez con la Ley 21 ellos ya tienen esa facultad. Si lo incluimos pareciera que le estamos diciendo háganlo, y si le decimos háganlo tendríamos que tener una voluntad expresa de ellos, diciéndole, bueno; pero es que yo no dije háganlo o no lo hagan. Eso ya es decisión de ellos. Eso fue lo que entendí.

Por eso me atrevo a decirles; sé de la buena voluntad de meter el párrafo, pero sí creo que podría

tener dificultades a futuro, la ley. A mí me parece muy buena la ley por lo que doctor Fabio, si la doctora Orsinia está de acuerdo, me parece mejor, tanto para los indígenas y para el buen curso de la ley, más bien quitar todo el párrafo doctor Fabio.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Fabio Arango.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Yo no tengo ningún inconveniente señora Presidenta. Ahora lo discutimos y lo analizamos bien; si hay que cambiarlo pues lo sacamos del articulado; o mejoramos la redacción o hacemos alguna cosa; no creo que por eso vayamos a entorpecer esta Ley, doctora Liliana.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Entonces doctor Fabio, vamos a someter a votación de la proposición supresita del Proyecto de ley 238 de 2008 Cámara, que radicó la doctora Orsinia; se abre su discusión. Con todo; sí claro; ya lo que leímos, la supresión del párrafo del artículo 1º; es una parte del párrafo donde dice: siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y a las leyes que regulen la materia. Se abre su discusión; anuncio que va a cerrarse. Por favor, vamos a volver a leer otra vez, cómo quedaría.

Secretario:

La proposición presentada dice así: cualquier cambio debe ser objeto de otra proposición. La proposición supresita al proyecto de ley dice así: Párrafo: El párrafo del artículo 1º, sugiere suprimir la siguiente expresión.

El párrafo completo dice: Párrafo: Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer la potestad sancionatoria en materia ambiental, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y a las leyes que regulan la materia. La supresión sugerida es: siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y a las Leyes que regulan la materia.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Fabio Arango, tiene la palabra.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Señora Presidenta; antes de poner en consideración, pues yo me acojo a lo que decía la doctora Liliana; retiremos ese párrafo.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Pero me toca someterlo a consideración porque es una modificación.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Entonces yo les sugeriría a los honorables Representantes que hundiéramos la proposición; y me comprometo a que ese párrafo desaparecería para el segundo debate.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Entonces se somete a consideración la supresión del párrafo completo. ¿Aprueba?

Secretario:

Que dice así, lo que se va a suprimir dice así: Párrafo. Las autoridades de los pueblos indígenas

podrán ejercer la potestad sancionatoria en materia ambiental de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y a las leyes que regulan la materia.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se somete a consideración la proposición de supresión con la lectura que acaba de hacer el señor Secretario; se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Leamos por favor la segunda proposición radicada.

Vamos a leer entonces el artículo completo, ¿cómo quedaría?

Secretario:

El artículo entonces con la supresión aprobada queda de la siguiente manera:

Artículo primero. De disposiciones generales. Titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental. El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993; los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

Está leído el artículo primero.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se somete a consideración; se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda leído. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo con el texto leído, señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia; es que apenas vamos por el artículo primero. Vamos entonces ahora con la lectura de la segunda proposición, señor Secretario.

Secretario: *

Proposición aditiva al Proyecto de ley 238 de 2008 Cámara. Adicionase el artículo 7, numeral 7, la expresión siguiente: artículo 7°. Causales de agravación de la responsabilidad en materia ambiental. Son circunstancias agravantes en materia ambiental las siguientes:

El Numeral 7 quedaría así: Comillas; atentar contra recursos naturales ubicados en áreas protegidas... se adiciona: o territorios ancestralmente ocupados por pueblos o comunidades indígenas. Hasta ahí la adición. ...o declarados en peligro de extinción o sobre los cuales exista veda, restricción o prohibición. Presentado por Orsinia Patricia Polanco, Representante a la Cámara.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia Polanco.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Ya, es solamente una aditiva. Acá me parece muy importante extender un poco la agravación cuando se atente contra los recursos naturales ubicados en territorios ancestralmente ocupados por pueblos o comunidades indígenas; y por eso le agregué la palabra: o territorios ancestralmente ocupados por pueblos o comunidades indígenas; y sigue normalmente. O sea; simplemente es una adición que trata de proteger también los territorios indígenas, ya que ustedes acá nombran digamos, la parte de recursos naturales ubicados en áreas protegidas. Entonces los territorios ancestralmente ocupados por pueblos o comunidades indígenas también son digamos, lugares sagrados que deben ser también protegidos por esta Ley.

Simplemente yo pienso que no hay ningún problema colocar eso, y doctor Fabio Arango, es usted el Ponente Coordinador y considero o solicito a usted, que incluya esas dos palabras.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Fabio Arango, tiene la palabra.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Yo la verdad tengo mis observaciones a ese artículo; y la verdad que no me gustaría que se aprobara, y le voy a poner un ejemplo muy claro doctora Orsinia.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Para una moción de verdad de orden. Yo quiero saber quién está en la sala de afuera, que nos están apagando la luz permanentemente, haber si por favor se retiran de los interruptores. Y segundo; que por favor le pongamos cuidado, porque estamos en votación y estamos con otros tres o cuatro proyectos que siguen. Doctor Fabio Arango.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Yo les decía que estaba o estoy como en desacuerdo de esa proposición de la doctora Orsinia, porque yo pienso que entraría en una inconstitucionalidad también; y yo le voy a poner un ejemplo claro. Por ejemplo, en mi departamento la Central Hidroeléctrica se hizo en un resguardo; ahí el Estado por ejemplo no podría hacer una inversión, porque naturalmente era el único sitio donde se podía hacer; donde era viable. O sea, eso hace que la verdad pues esta proposición no sea como constitucional, y por eso usted mismo lo decía doctora Orsinia; los indígenas tienen sus tradiciones; tienen su ley. En la ley se establecía anteriormente; por lo tanto yo pienso honorables Representantes, que neguemos la proposición.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Alguien más tiene alguna intervención? Pues la vamos a someter a consideración. Sometemos a consideración la proposición aditiva del Proyecto de ley 238 de 2008 Cámara, presentada por la Representante Orsinia Polanco. Es una modificación al artículo Séptimo. Se somete a consideración; se abre su discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

No ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Ha sido negada; con una constancia...

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Secretario, con mi voto favorable.

Secretario:

Se señala el voto favorable de la doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayu.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Por favor; demos lectura entonces cómo quedaría el artículo séptimo del proyecto de ley.

Secretario:

El artículo Séptimo del Proyecto de ley queda así: Artículo séptimo. Causales de agravación de la responsabilidad en materia ambiental. Son circunstancias agravantes en materia ambiental las siguientes: 1º. Reincidencia. En todos los casos la autoridad deberá consultarle el RUIA y cualquier otro medio que provea información sobre el comportamiento pasado del infractor.

Segundo. Que la infracción genere daño irreversible al medio ambiente, a los recursos naturales, al paisaje o a la salud humana.

Tercero. Cometer la infracción.

Cuarto. Para ocultar otra.

Quinto. Rehuir la responsabilidad o atribuirla a otros.

Sexto. Infringir varias disposiciones legales con la misma conducta.

Séptimo. Atentar contra los recursos naturales ubicados en áreas protegidas o declaradas en peligro de extinción o sobre los cuales existe veda, restricción o prohibición.

Ocho. Realizar la acción u omisión en áreas de especial importancia ecológica.

Nueve. Obtener provecho económico para sí o un tercero.

Diez. Obstaculizar la acción de las autoridades ambientales.

Está leído el artículo Séptimo en su conjunto.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Aprueba la Comisión el artículo leído?

Secretario:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Sírvase señor Secretario, por favor, el título del proyecto de ley.

Secretario:

Perdón señora Presidenta, se ha presentado una nueva proposición.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Por favor léala.

Secretario:

Una proposición que habla de suprimir del artículo 54 los numerales 4 y 8. Este artículo ya fue aprobado y habría que abrir la discusión de ese artículo.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Quisiéramos saber quiénes firman la proposición señor Secretario.

Secretario:

Está firmada por Jorge Carmelo Pérez, Constantino Rodríguez, Luis Enrique Dussán...

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

El doctor Jorge Carmelo lo va a sustentar, miremos de qué se trata doctor.

Sometemos entonces la reapertura del artículo en discusión, para ser discutida la proposición de los honorables Congresistas. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la reapertura de la discusión de ese artículo, señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Jorge Carmelo, para la sustentación de esa proposición.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidenta. Sí, con algunos colegas hemos suscrito esa proposición para que si a bien lo quiere la Comisión, suprimamos los numerales 4 y 8 y podríamos adicionar también el numeral 5º. Estos son sobre las funciones de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios.

El numeral 8º señora Presidenta y estimados colegas, nos parece que es muy ambiguo este numeral y no le da ninguna claridad. Nos gustaría que si aún se encuentra la funcionaria de la Procuraduría, nos explicara el alcance; pero lo que dice es lo siguiente Presidenta:

Numeral 8º. El Ministerio Público podrá adelantar todas las actuaciones que considere necesarias en sede administrativa o judicial; pero no dice cuáles son estas actuaciones necesarias. Nos parece que debería ser más específico. Estamos aprobando un estatuto sancionatorio que deben estar preestablecidas las sanciones o las actuaciones. Me parece que así como está establecido es muy amplio, y no sabemos qué alcance tiene.

Lo mismo el numeral 4. El Numeral 4 le da una función a la Procuraduría que nosotros no conocíamos, sobre establecer las deficiencias que tenga la ley. Le vamos a dar la función de que el Ministerio Público establezca esas eficiencias que pueda tener una ley, para sugerirle la modificación al Gobierno nacional. Me parece que eso tampoco es una función de la Procuraduría; me parece exagerado darle esta función.

Y la número 5, se establece como una función de advertencia que puede hacer el Ministerio Público, y me parece que también es inconveniente señora Presidenta.

Entonces yo le solicitaría a la Comisión que excluyéramos los numerales 4, 5 y 8 del artículo 54, y si no, por lo menos oír la explicación de la funcionaria de la Procuraduría, en qué consisten y por qué los están estableciendo, porque me parece que no corresponden a las funciones de la Procuraduría. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Antes de declarar Sesión Informal para escucharla, me gustaría que el Secretario leyera los artículos en referencia, para que sepamos exactamente cuáles serían, digamos, los cambios.

Secretario:

La proposición original hablaba de suprimir los numerales 4 y 8, pero el doctor Jorge Carmelo; adición a el numeral 5 del artículo 54. Dice el artículo 54, se refiere a las funciones de los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios.

El numeral 4 de ese artículo dice así: Informar al Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a las demás entidades concernidas, sobre las deficiencias que se presenten en la ejecución de la presente Ley, con el objetivo de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que sean necesarias para mejorar o resolver.

El numeral 5 dice así: Procurar para que todas las entidades públicas que en ejercicio de su función afecten o permitan la afectación del medio ambiente, tengan en cuenta los componentes ambientales y adopten en forma oportuna y eficaz las medidas necesarias para conservar, proteger, utilizar sosteniblemente, recuperar y restaurar el ambiente, incluidos los recursos naturales y los ecosistemas.

Y el Numeral 8 que se propone suprimir dice: El Ministerio Público podrá adelantar todas las actuaciones que consideren necesarias, en sede administrativa o judicial en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, las garantías fundamentales y el medio ambiente.

Están leídos los numerales que se propone suprimir.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno, muchas gracias. Vamos a declarar Sesión Informal. Pongo en consideración para declarar Sesión Informal y escuchar a la Delegada de la Procuraduría. ¿Lo acepta la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la Sesión Informal señora Presidenta.

Asesora Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctora Claudia Serrano:

Muchas gracias señora Presidenta. Yo soy Asesora de la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales, y quería decirles que estos numerales a los cuales se refieren los honorables Representantes son numerales importantes y que no significan ningún cambio en el actuar de la Procuraduría actual.

La Procuraduría actualmente hace estas cosas, y vamos a revisar cada tema. De lo que se trata es de generar un poco de transparencia en la manera cómo las demás entidades entienden la actuación de la Procuraduría.

La primera es la número 4. Informar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las demás entidades concernidas sobre el desarrollo de la ley. Esta es precisamente un desarrollo de la función preventiva de la Procuraduría. La Procuraduría General de la Nación tiene 3 funciones: Una función disciplinaria; una función de intervención judicial y una función preventiva, que precisamente apunta a tratar de corregir cualquier deficiencia que en materia de política pública se encuentre. Es una función

que actualmente hace la Procuraduría, y que en los mismos términos fue recogida por la ley de Desarrollo Rural.

¿De qué se trata? De que como la Procuraduría está haciendo una súper vigilancia de lo que están haciendo las entidades, tiene la facilidad de entender y de saber qué es lo que está fallando y de poder apuntar para que el Gobierno nacional o el Congreso de la República puedan mejorar esas políticas.

Frente al numeral número 5; procurar que todas las entidades públicas que en ejercicio de su función afecten o permitan la afectación del medio ambiente, tengan en cuenta los componentes ambientales, pues se trata también de una función que actualmente ejerce la Procuraduría; es decir, si Ecopetrol en este momento está tratando de hacer un oleoducto para llevar gas a un lugar del país, la Procuraduría está atenta de que esas acciones no afecten el medio ambiente; y creemos que ponerlo en términos legislativos permite que la Procuraduría haga ese pronunciamiento, que en ningún caso es obligatorio y se trata más bien de una observación, pero que le da fundamento para que esas observaciones sean tenidas en cuenta por las autoridades o las entidades que las reciben.

Y finalmente, sobre el numeral 8, el Ministerio Público podrá adelantar todas las actuaciones que considere necesarias en sede administrativa o judicial, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público y las garantías fundamentales y el medio ambiente también está en los mismos términos que se hizo en la Ley de Desarrollo Rural y básicamente lo que está haciendo es facultar a los Procuradores Judiciales para poder ir a las autoridades ambientales, y poder revisar los expedientes; hacer chequeos y acceder a toda la información sin que las autoridades ambientales puedan restringir las cosas o las actuaciones que puede tener la Procuraduría dentro de la entidad. Y no es necesario digamos hacer una explicación taxativa de cuáles son las actuaciones, como el Representante lo decía, sobre todo porque la Procuraduría no va a sancionar; es decir, esto se trata simplemente de un acompañamiento que está haciendo la Procuraduría, al proceso sancionatorio en defensa de los intereses nacionales, como Ministerio Público, y que en esa medida se le están dando facultades para poder analizar y actuar dentro del procedimiento, como a conveniencia lo decía el Procurador que esté actuando. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Gracias; doctor Dairo Bustillo. Un momentito por si acaso necesitamos que vuelva a intervenir la Procuradora; escuchemos al doctor Dairo Bustillo.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Gracias señora Presidenta. Yo estoy totalmente de acuerdo en que se supriman estos tres numerales, con el debido respeto de la Delegada de la Procuraduría o de la Asesora. Si ustedes miran el numeral 1 del artículo 54, este numeral recoge todo lo que ha dicho el numeral 4, el numeral 5 y el numeral 8.

Numeral 1; me permito leerlo: Velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes, decretos, actos administrativos y demás actuaciones relacionadas con la protección

del medio ambiente y la utilización de los recursos naturales.

Esta es la herramienta que tienen los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios para que se cumpla todo lo establecido en la normatividad, no solamente de este proyecto de ley, sino de todas las normatividades que recogen la protección del medio ambiente.

Yo creo que están de más estos tres numerales y estoy de acuerdo con que se supriman el 4, el 5 y el 8. Constitución; leyes; Actos Administrativos; la Procuraduría tiene las herramientas necesarias para acudir y para hacer control preventivo, y para hacer las recomendaciones necesarias, a sabiendas de que los conceptos y las recomendaciones de la Procuraduría no obligan. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidenta. La verdad es que, como lo acaba de expresar la Asesora de la Procuradora, nos parece que si ya está establecido en la Ley pues sobraría introducirlo. El doctor Bustillo acaba de dar una explicación que nosotros compartimos. El Numeral 1 del artículo 54 prácticamente les da a todos esas funciones de velar por el cumplimiento de la Constitución, la ley y los decretos.

Pero es que en el caso del Numeral 8, a mí me parece que si uno no enumera las actuaciones, prácticamente la Procuraduría podría actuar en todas. O sea; yo lo que entiendo es que una Corporación Forestal está adelantando una actuación cualquiera, entonces permanentemente todas las actuaciones tiene que estárselas notificando y pidiéndole concepto a la Procuraduría. Me parece que se debería establecer en cuáles. Por ejemplo, cuando se expida una licencia o para cuando se va a sancionar, en qué momento emite la Procuraduría su concepto. Pero decir que en todas las actuaciones es supremamente general; en un proceso se le debe decir al procesado en dónde es que se le notifica a la Procuraduría; dónde actúa; dónde no actúa.

Entonces a mí me parece que para darle claridad y como lo manifiesta la Asesora, ya está en la ley, me parece que sobraría introducir estos numerales en el artículo 54. Entonces yo le pediría a los colegas Presidenta, que los excluyéramos, y a su señoría, que lo pusiera a consideración de la Comisión. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Fabio Arango y luego el doctor Bladimiro Cuello.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Señora Presidenta; yo pienso que, bueno, hay que uno aceptar de pronto algunas sugerencias. Yo pienso que en el primer artículo sí recoge algo, pero el artículo 8º sí es muy importante doctor Carmelo, porque ahí es donde le da potestad; no es que la Procuraduría va a estar en todos los procesos, sino simplemente la Procuraduría tampoco tiene las herramientas para estar en todos los procesos ambientales, en todas esas cosas. Simplemente que la misma Procuraduría de-

termine por ejemplo, en algunos procesos sancionatorios ambientales, cuál es de su interés. Si no le dejamos como esa potestad, pues simplemente yo diría, que lo que se busca con esta ley, que efectivamente las Corporaciones y las Unidades Ambientales; las Unidades de Parques y todas las autoridades competentes pues no sigan prácticamente como evadiendo esa responsabilidad. O sea, se necesita que tengan seguimiento.

Doctor Carmelo; vea, yo le decía cuando hice la exposición, que hoy en día tenemos un poco de procesos ambientales ahí, en el escritorio, en las mismas Corporaciones; los tenemos ahí, en el mismo Ministerio, procesos, apelaciones que no se les define la suerte de que sí es viable o se niega o si alguna cosa.

Entonces yo sí pienso doctor Carmelo, la presencia de la Procuraduría como órgano disciplinario para que la autoridad competente se responsabilice de sacar adelante todos estos procesos; por eso yo le sugeriría doctor Carmelo que el artículo 8º lo dejáramos.

Secretario:

El numeral 8 del artículo 54, perdón.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Bladimiro Cuello.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias Presidenta. Yo no sé si primero solicitar la...

Presidente, Honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Sí, yo había dejado la Sesión Informal por si teníamos que volver a escuchar a la Procuradora, que de hecho está pidiendo la palabra. Entonces, si quieren démosle todo el debate y cuando vayamos a votar ya declaramos la Sesión Formal.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señora Presidente. Mire, entonces a mí me parece que esta discusión se vuelve interesante, porque aquí hay dos posiciones bien claras: una, la de la Asesora de la Procuraduría, que dice que inclusive eso no se necesita porque ya por Ley ellos vienen haciéndole el seguimiento y participando en estos procesos. Entonces yo creo que no hay necesidad de continuar con este artículo 54, sino más bien anular todo el artículo 54, para que ellos continúen con las funciones que hoy traen y así evitarnos seguir discutiendo numeral por numeral, porque todo lo que ella está pidiendo lo tienen a través de la ley.

Es más, yo creo que además del 4, en caso de que no se anule todo el artículo, que es lo que yo solicitaría a la Comisión, anular todo el artículo 54, en caso de que eso no se logre, además del 4, el 5 y el 8, que creo debe ser suprimido, comparto esa iniciativa de la proposición presentada por los compañeros, honorables Representantes Jorge Carmelo y Constantino, es el numeral 2, donde dice que, intervenir como Ministerio Público en los procedimientos sancionatorios ambientales en los términos previstos en la Constitución Política, en esta Ley y en las demás normas que regulan la materia, porque de igual manera ya eso está incluido en los procedimientos que realiza la Procuraduría, y me parece que estaría de más volverlo a recalcar aquí, en este artículo.

Entonces yo solicitaría a los compañeros de la Comisión que anuláramos, en principio todo el artículo 54, y si no, los 4 artículos a los cuales me he referido. Gracias señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Gracias, doctor Fabio Arango tiene la palabra.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Qué pena, es que como bien lo dijo la doctora Serrano de la Procuraduría, de lo que estamos hablando es para el sancionatorio en temas agrarios, que es donde no nos podemos confundir honorable Representante. O sea, lo sancionatorio en la parte ambiental por eso es que tenemos que dejarlo aquí definido en esta ley, son diferentes, como quedó establecido en la Ley 1152, en la reforma del Incode, que se le hizo. Lo que se busca es que la Procuraduría Delegada tiene el sistema ambiental y sistema agrario.

El sistema agrario ya queda blindado, pero el sistema ambiental no. Por eso es que prácticamente no es como dicen ustedes honorables Representantes, que ya está; no. Sí está definido para un sector, pero para el sector ambiental no está honorables Representantes.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Jorge Carmelo. Quiero recordarle al doctor Bladimiro que esa proposición tiene que quedar por escrito, a ver si por favor la pasa. Doctor Jorge Carmelo y luego la doctora Orsinia.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

No, es que doctor Fabio, hay un temor en la Comisión de que este procedimiento lo que haga es obstaculizar el funcionamiento de las Corporaciones Autónomas, que prácticamente la Procuraduría no las deje actuar, porque es que en la práctica lo que estamos viviendo es eso, es tanto la actuación o sobreactuación en algunos casos, de la Procuraduría, que está usted obstaculizando a las Corporaciones Autónomas. El caso del departamento del Meta, Villavicencio, he sabido del comportamiento de un Procurador, una Procuradora, donde inclusive antes de que se pronuncie la Corporación se está pronunciando ella, y la Corporación no lo hace porque la Procuraduría prácticamente no está de acuerdo. Entonces en el caso particular yo creo que no podemos tampoco expedir una serie de normas que prácticamente no dejemos actuar a las Corporaciones.

Entonces a mí me parece que lo que estamos haciendo es entablar el procedimiento; y en aras de que no se dé esa situación, doctora, es que nosotros estamos solicitando que se retiren los numerales del artículo 54. Pero si aquí hay un consenso para que se retire todo el artículo yo también lo acompañaría. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Yo la verdad, la mayoría de mis proposiciones nunca son votadas acá; y yo sí quiero expresar lo que yo siento; y además como indígena, como guardián y como defensora del medio ambiente y de la natu-

raleza, y con todo el respeto; a mí me parece que nosotros no hemos tomado en serio lo que está pasando en el planeta sobre el cambio climático, sobre el calentamiento global. Para nosotros es un chiste todavía; no lo hemos tomado en serio; no le estamos dando la importancia a la contaminación, al deterioro tan grande en el medio ambiente por la que está pasando este planeta, no solamente Colombia.

Yo no lo tomo a mal; a mí me parece que el artículo 2º no está en contra de la Constitución; no está en contra de las Corporaciones. Me parece que la Procuraduría debe entrar a controlar, a regular el medio ambiente en este país; y debe sancionar aquellos infractores directos y que lleguen a destruir la naturaleza, el medio ambiente. Y si nosotros no vamos a tener conciencia desde esta Comisión, que nosotros somos los primeros depredadores de la naturaleza, estamos en nada; y esta Comisión Quinta es la defensora del medio ambiente; y es la que entonces no es ninguna defensora del medio ambiente; antes está en contra del medio ambiente; está en contra de la naturaleza, y yo sí siento mi voz de protesta si retiran este artículo, porque lo que quieren es una destrucción cada día más de la naturaleza, del medio ambiente y les voy a decir algo...

Presidente (E.), honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Perdón doctora Orsinia; yo les pediría silencio en la Sala; que no estamos oyendo muy bien sus apreciaciones. Por favor, silencio.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Doctora Liliana; yo creo que acá no podemos tergiversar o malinterpretar lo que quiere el Ministerio Público con el medio ambiente. Aquí lo que se quiere es controlar y eso es lo que estamos buscando. Yo estaría de parte y comparto el concepto de la Procuradora Delegada, porque yo sí creo que es hora de que el Ministerio Público entre a regular ese desorden tan grande que existe en estos momentos. Muchas gracias.

Presidente (E.), honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Tiene la palabra el doctor Dairo.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Gracias señora Presidente. Honorables Representantes; lo que pasa es que el articulado del proyecto tiene que ser concordante; tiene que haber unidad de materia para que el proyecto salga bien librado. Nos estamos enfrascando en una discusión en donde yo comparto, y reitero, que deben retirarse los tres numerales por este motivo sencillo señores Representantes.

Si nos remitimos al artículo 18 del Proyecto encontramos lo siguiente: Artículo 18. Intervenciones. Iniciado el procedimiento cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente...

¿Qué quiere decir esto señores Colegas? Si el artículo 18 le da competencia, le da facultad a que cualquier persona, cualquier ciudadano puede intervenir en el proceso, pues lógicamente, lógicamente como consecuencia jurídica, más autoridad tiene la Procuraduría Judicial en el medio ambiente, en el agrario, de intervenir en cualquier proceso que se inicie.

Lo que sí estoy de acuerdo honorable Representante, es que el párrafo 2° del artículo 54 sí debe quedar incluido dentro del numeral 1 del artículo 54; es decir, el párrafo 2° del artículo 54 dice: las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán notificar a los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios, los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios...

Pues pasemos el párrafo 2° al numeral 1; que quede el párrafo 1° del numeral 1, y esto recoge con el artículo 18, todas las inquietudes que tenemos.

Al contrario doctora Orsinia, lo que estamos es dándole más celeridad; dándole más imparcialidad a cualquier proceso, y la Procuraduría no se ve violentada en el ejercicio de sus funciones. Es más; la Ley 617, la Ley 617 del 2000, les da facultades a los Personeros Municipales, en aquellas jurisdicciones donde no haya Procuradores Judiciales Agrarios, para que ejerzan las funciones de los Procuradores.

Entonces, si estamos los Procuradores, si cualquier persona que puede intervenir, si los personeros tienen facultad porque la Ley 617 se los da, pues lógicamente vamos a tratar de entrar en una discusión, en donde hay suficiente claridad señora Presidente, y yo le solicito a la Delegada o a la Asesora del Procurador, canalicemos detalladamente el artículo 18. Allá están recogidas todas las inquietudes del caso. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias; doctora Orsinia, toca pedir la palabra y la tiene en este momento el doctor Fabio Arango, y posteriormente va a hablar la Delegada del Ministerio Público; luego viene la doctora Orsinia.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Mire doctora Presidenta muchas gracias. Yo pienso que nosotros estamos es como malinterpretando como la función de la Procuraduría; o sea, la Procuraduría es vigilar pero al funcionario. O sea, la función de la Procuraduría, lo que se habla en este artículo, es que efectivamente un Director de una Corporación cumpla con lo que le exige esta ley; porque hoy en día, y por eso se habla por ejemplo, lo que decía el doctor Bustillo, eso se da para dentro del mismo proceso, que una persona cualquiera va y se queja; y el proceso lo lleva el Director de la Corporación; pero el Director de la Corporación, como pasa hoy en día, pueden estar archivadas por ejemplo, las sanciones. Hoy en día lo que se busca con este artículo es que la Procuraduría vigile ese Director de esa Corporación; que efectivamente cumpla con lo que se procedió en ese proceso sancionatorio. No es más.

Vuelvo y le aclaro doctor; aquí lo que se está transcribiendo es en una ley que nosotros ya aprobamos prácticamente, en la reforma del Instituto del Incoder, las competencias que le dieron a la Procuraduría. Ahí están establecidas. Nosotros simplemente le estamos dando es que el sector ambiental también quede blindado con las mismas condiciones que le dimos al sector agrario en la Ley de Reforma del Instituto de Desarrollo Rural. Yo no le veo ningún problema a esta situación.

Vuelvo y repito; lo que está buscando es que efectivamente las Corporaciones cumplan su función. Así como le vamos a dar herramientas para que tengan unas medidas mucho más amplias en la parte sancionatoria, pues que ellas también cumplan, por-

que uno no sabe que se prestaría de pronto para que algunos Directores dejaran sus procesos; no le pusieran como el interés necesario para sacar adelante todo este proceso sancionatorio ambiental. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Tiene la palabra la Delegada de la Procuraduría.

Asesora Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctora Claudia Serrano:

Muchas gracias señora Presidente. Quiero volver a explicarles una cosa que de pronto no quedó clara en mi intervención pasada, y es que si bien la Procuraduría está cumpliendo estas funciones, las cumple por delegación del Procurador; es decir, los Procuradores Ambientales y Agrarios actualmente solo tienen funciones agrarias; y es de fundamental importancia que se cree el marco normativo que les entregue funciones sobre materia ambiental.

La preocupación que tienen algunos legisladores, con toda la razón, de que la Procuraduría se vaya a volver un obstáculo en la madera como se desarrollan los procesos, no tiene razón de ser. La redacción del artículo dice: El Ministerio Público podrá adelantar todas las actuaciones que consideren necesarias en sede administrativa o judicial, en defensa del orden jurídico, el patrimonio público, las garantías fundamentales y el medio ambiente.

¿De qué se trata? Pues doctores, ustedes saben que la Procuraduría solo tiene 30 Procuradores Delegados Ambientales y Agrarios. Evidentemente no se trata de que intervengan en todos los procesos, pero sí en procesos que son claves.

En este momento no podemos decirles cuál es clave. Claro que hay procesos sancionatorios que son importantes; y la idea es tener la posibilidad de participar en todos. Pero atención; hay licencias que se están otorgando en materia de minería sobre los cuales la Procuraduría tendría mucho que decir; hay permisos que se están otorgando sobre los cuales la Procuraduría tendría mucho que decir. Hacer una lista taxativa sobre cuáles son los eventos donde la Procuraduría va a intervenir es muy difícil, precisamente porque nadie la posibilidad de saber qué es lo que nos viene en el futuro. De lo que se trata es de dejar abierta las posibilidades para que la Procuraduría, en esos casos que son delicados y que por su importancia requerirían acción, intervenga.

Ahora, vamos a retomar un tema que me parece que es fundamental y que para ilustración de los Representantes viene a ser importante.

La Procuraduría tiene tres funciones: La de vigilancia o la disciplinaria, que es mirar que los funcionarios cumplan la ley.

La preventiva o control de gestión; pero la de intervención judicial es una función fundamental. ¿De qué se trata? De que el Ministerio Público, que representa los intereses de la Nación, no los intereses del Gobierno; no los intereses de los particulares; los intereses de la Nación, pueda participar en los procesos. Ustedes lo han visto en millones de procesos. En los procesos penales hay un delegado de la Procuraduría que vela para que las normas, para que la Constitución se respete.

¿Cuál es la idea? Tener un Ministerio Público en las acciones ambientales. ¿Por qué? Porque muchas veces el Gobierno tiene el interés de otorgar cierto

tipo de licencias y los particulares también, pero vienen a ser contraproducentes para el largo plazo del país; y esa es la función que le corresponde a la Procuraduría.

Yo les pediría señores Representantes, que consideren este artículo, que es de fundamental importancia para montar un sistema ambiental eficiente, y que permita la intervención oportuna del interés nacional dentro de los procesos sancionatorios. No podemos suprimir este artículo, como la proposición que sugerían, porque estas funciones no están. Si ustedes suprimen este artículo lo que pasa es que las funciones de los Procuradores se limitarían al tema agrario, dejando totalmente descuidado el tema ambiental; y es un tema que es muy sensible y que cada vez cobra mayor importancia dentro del contexto nacional y de crecimiento económico como el que tenemos en el país. Así que les pediría que lo reconsideren.

Como les digo, en ningún caso puede interpretarse que el numeral 8 vaya a limitar la acción de las Corporaciones; se trata de abrir la puerta para que en aquellos casos que son de fundamental importancia; por ejemplo, el otorgamiento de una licencia al Cerejón; ustedes han visto los casos en los cuales ha intervenido la Procuraduría y que ha hecho demorar las licencias y mejorar las licencias por parte del Ministerio, porque hemos tenido una acción oportuna en esos temas.

Yo creo que limitar la acción de la Procuraduría es un error; un error que va en detrimento del interés nacional. Así que les pediría, muy respetuosamente, que lo reconsideren y que lo releen, porque creo que realmente viene a enriquecer la norma. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Bladimiro Cuello.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Doctora, discúlpeme; usted me puede hacer el favor, en el artículo 53, cuando se refieren a los 30 Procuradores Judiciales, son los que ya actualmente están; ¿cierto?

Asesora Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctora Claudia Serrano:

Son los que actualmente tiene la Procuraduría y que hoy en día, si bien ejercen funciones agrarias, están ejerciendo funciones ambientales por delegación del Procurador.

No hay ningún cargo adicional ni ninguna modificación en la estructura.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Dairo Bustillo.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Señora Presidenta, señor Secretario, me permito leer una proposición para someterla a consideración, la cual dice:

Proposición:

Número..., de fecha 3 de junio de 2008. Por medio del cual se suprimen unos numerales del artículo 54 del Proyecto de ley 238 de 2008 y se establece un solo numeral y párrafo del citado artículo.

El artículo 54 del Proyecto ley 238 del 2008 quedará así: artículo 54. Funciones de los Procuradores

Judiciales, Ambientales y Agrarios. Sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes que establezcan las funciones y estructura general de la Procuraduría General de la Nación, y la norma que crea y organiza la jurisdicción agraria, el Procurador Delegado para Asuntos Ambiental y Agrarios y los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios ejercerán además de las funciones contenidas en otras normas legales, las siguientes:

Velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes, decretos, actos administrativos y demás actuaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y utilización de los recursos naturales.

Parágrafo: Las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán notificar personalmente a los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios Ambientales.

Leída la proposición señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Doctora Liliana Barón.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias Presidente. A mí me generó una duda cuando usted está hablando de Procuradores Ambientales y Agrarios, como uno solo. Ejercen dos funciones totalmente diferentes que tal vez se pueden hasta contradecir. ¿Cómo lo van a solucionar?, porque es que el Procurador Agrario, por lo que tengo entendido, pues defiende el tema del agro, que está en contradicción a veces y muy frecuentemente con lo ambiental. ¿Entonces cómo es ese tema? quisiera sí que me lo explicaran mayormente, porque creo que deberíamos tener, o Procuradores Agrarios o Procuradores Ambientales; pero dos, una sola persona ejerciendo la misma función pues yo pienso que hay una contradicción ahí evidente. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Dairo Bustillo.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Señora Presidente; si no estoy mal doctora Barón, yo creo que es la misma denominación y tienen las mismas funciones; o sea, que se llaman indistintamente Judiciales Ambientales y Agrarios. No, es lo mismo, lo mismo, recogen las mismas funciones que tienen ese nombre, Judiciales Ambientales y Agrarios, pero son los mismos. Entonces tienen en el Decreto 262, donde tienen las funciones estos señores Procuradores, pero es lo mismo.

Secretario:

Señora Presidenta, entonces hay dos proposiciones sobre la Mesa; la primera...

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Para una moción de orden.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Moción de orden señora Presidente; estamos en Sesión Informal. Yo quisiera que retomáramos a Sesión Formal para someter a consideración la proposición que presenté a esta Corporación.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

O kay. Le agradecemos a la doctora Delegada de la Procuraduría, y retomamos nuevamente la Sesión Formal.

Vamos entonces: ¿Las otras proposiciones que se radicaron son sobre el mismo artículo?

Secretario:

Resulta que no hemos resuelto la primera proposición que se presentó.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

La primera proposición que estaba en discusión fue la que radicó el doctor Jorge Carmelo con otros Representantes. Doctor Jorge Carmelo, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidenta; entonces en aras de facilitar la aprobación de la que presentó el doctor Dairo Bustillo, yo retiro la mía Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se retira entonces la proposición radicada por el doctor Jorge Carmelo, y también se retira la proposición que radicó el doctor Bladimiro Cuello. Vamos a leer la proposición que radicó el doctor Dairo Bustillo.

Doctor Fabio Arango, tiene la palabra.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Mire, para de pronto recoger, como La proposición del doctor Bustillo parece que casi que recoge todo lo que dice el artículo; pero sí me gustaría doctor Bustillo que metiera ahí el párrafo 2, que quedó por fuera; intervenir como el Ministerio Público en los procesos sancionatorios ambientales en los términos previstos en la Constitución Política, en esta ley y las demás normas que regulan la materia. Yo pienso que no le veo ningún problema que esto también quede incluido adicionalmente a lo del doctor Bustillo; y salimos de esta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Bustillo; por qué no concerta aquí con el doctor Fabio Arango sobre esa proposición suya.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Doctor Bustillo; es que yo le digo que metamos el párrafo 2 del artículo 54. Pues a mí me gustaría que me lo volviera a leer.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer entonces la proposición doctor Bustillo, además para que explique en qué sentido está; y si el doctor Fabio Arango queda conforme o si quiere de pronto...

Doctor Dairo Bustillo, tiene la palabra para la lectura de la proposición.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Proposición:

Número..., de fecha 3 de junio del 2008. Por medio de la cual se suprimen los Numerales del artículo 54 del Proyecto de ley número 238 del 2008 y se establecen...

Perdón. Por medio del cual se suprimen los numerales del artículo 54 del Proyecto de ley 238. El artículo 54 del Proyecto de ley número 238 del 2008 quedará así: artículo 54. Funciones de los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios. Los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios, dice, sin perjuicio de lo impuesto en las leyes que establezcan las funciones y estructura general de la Procuraduría General de la Nación y la norma que crea y organiza la jurisdicción agraria, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios y los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios ejercerán, además de las funciones contenidas en otras normas la siguiente: velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política las leyes, decretos, actos administrativos y demás actuaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y utilización de los recursos naturales.

Parágrafo. Las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán notificar personalmente a los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios los autos de apertura y determinación de los procesos sancionatorios ambientales.

Leída la proposición señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Fabio Arango; ¿va en el mismo sentido en que usted quería plantear la modificación o no?

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

No, no, es diferente. Es el párrafo 2 doctor Dairo, perdón, el Numeral 2, donde dice: Intervenir como Ministerio Público en los procedimientos sancionatorios ambientales en los términos previstos de la Constitución Política, en esta Ley y en las demás normas que regulen la materia. Yo pienso que es totalmente diferente y yo creo que la doctora Claudia hacía unos ejemplos ahorita, que son muy claros.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Bustillo, tiene la palabra.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Señora Presidente, lo que pasa doctor Fabio, señor Ponente, es que yo me remito es a que este numeral 2 sobra. Es que yo me remito al artículo 18 del proyecto ley.

El artículo 18 del proyecto de ley es muy claro cuando dice: Intervención en los procesos sancionatorios. Cuando se inicie cualquier proceso cualquier persona, cualquier persona puede intervenir en un proceso sancionatorio cuando se esté atentando contra el medio ambiente. Entonces, si cualquier persona puede intervenir, y el Parágrafo que se propone en la proposición, valga la redundancia, dice que la autoridad que inicie un proceso sancionatorio deberá notificar inmediatamente a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios, pues está demás porque va a velar, si se van a notificar: señor Procurador, se ha iniciado una investigación contra equis entidad, contra equis empresa, pues tiene que velar inmediatamente, hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos y los actos administrativos, de conformidad con el numeral 1 que queda en el artículo 54. O sea, está demás decir, velar. Es la obligación de la Procuraduría velar. Es que eso está de más. Tiene que velar por obligación porque la misma ley se lo obliga; a ella le dice: usted tiene que intervenir en los procesos

y la autoridad está en la obligación de comunicarle; se inició un proceso disciplinario o un sancionatorio; intervenga por favor. Entonces ahí es donde voy yo señor Coordinador Ponente.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Bladimiro Cuello.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Yo creo que ha tenido suficiente discusión este artículo, yo le sugeriría o le pediría a la Presidencia que por favor someta a votación el artículo.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Señora Presidenta, lo que mi interpretación doctor Bustillo, es que lo que usted quiere es que sea la CAR quien sancione, y le informa a la Procuraduría; pero no es la Procuraduría directamente la que sanciona en este caso. Bueno, entonces lo que usted está diciendo es que ellos actúen en el proceso.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:

Que entre en el proceso, y si consideran que cualquier funcionario violó la normatividad pues le inicien un proceso disciplinario, de conformidad con la Ley 734, que ahí es donde tiene la potestad; la competencia de los Procuradores, comunicarles a los Procuradores cuando inicien los procesos.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Eso no está ni la Ley 1153 del 2007; que todo; cualquier ciudadano...

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia; yo le pediría que por favor pida la palabra para que tengamos orden o sino esto se nos vuelve...

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

No, qué pena señora Presidenta, qué pena señora Presidenta pero aquí yo creo que tenemos derecho a hablar; yo tenía la palabra y quien me interpelló fue el Representante a la Cámara; yo tenía la palabra, y yo con todo el respeto, usted no le dijo a nadie, a mí sí me llama la atención.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Esta solicitud es para todos los Representantes, que por favor, cuando estemos debatiendo estos proyectos pidamos la palabra para que tengamos un orden.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

No he terminado señora Representante.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Orsinia, para que concrete.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Gracias, sí señora. Que esto no está ni en la Ley 1153 del 2007, que dice que cualquier ciudadano

puede denunciar o puede hacer la captura o informar, pero en sí el que formula la imputación es el Fiscal. Entonces yo pienso que aquí, en este caso, la Procuraduría no actuaría directamente.

Yo sé que aquí hay o están es por sus intereses particulares señora Presidente; lo digo con todo el respeto; pero aquí están es velando por intereses particulares, pero no están velando por los intereses generales, que son los intereses del medio ambiente. Y yo creo que aquí la Procuraduría debería quedar, el artículo 2°, que yo la verdad, estoy de acuerdo que debería quedar el artículo 2, perdón, el numeral 2 del artículo 54.

Doctor Bustillo; yo creo que usted ya ha quitado casi todo los demás numerales; por qué no deja el 2, que es uno de los más claros en este artículo; por qué precisamente tiene que sacarlo del artículo, si es uno que le da las funciones al Ministerio Público, y lo que nosotros necesitamos es la participación activa de la Procuraduría al interior de la protección del medio ambiente. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno vamos a escuchar, ya para concluir, al Coordinador Ponente de este proyecto, al doctor Fabio Arango, y como ya lo dijo el doctor Bladimiro, que pidió suficiente ilustración, nos iríamos a votación ya de esa proposición. Doctor Fabio Arango.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias señora Presidente. Yo vuelvo y le sugiero al doctor Bustillo, que este párrafo 2° del artículo 54 quede incluido; el numeral 2 perdón. El numeral 2 del artículo 54 quede incluido. Es que no es lo mismo doctor Bustillo, cuando a usted lo invitan o cuando usted tiene una obligación de estar allá. Esa es como la comparación; o sea, ¿sí me entiende? Es que sea la obligación de la Procuraduría, como lo decía la doctora Claudia, no es que va a estar en todos los procesos; que sea la obligación de la Procuraduría estar vigilante, para que todos estos procesos se cumplan verdaderamente; para que la Procuraduría tenga, o no la Procuraduría; para que la Ley; para que la Ley tenga los dientes necesarios.

Yo pienso doctor Bustillo, que si no dejamos incluido ese párrafo 2 del artículo 54, prácticamente entraríamos casi a que no hicimos nada con ese proceso sancionatorio, donde no hay una vigilancia; donde no hay eso. Yo sé que de pronto hay mucho interés; pero yo sí dejo la constancia que si no, por lo menos dejamos este párrafo 2 del artículo 54; el numeral.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias doctor Fabio. Yo también estaría de acuerdo, que para pedir transparencia tuviéramos el acompañamiento de la Procuraduría; pero lo vamos a someter a votación.

Por favor señor Secretario, vuelva a leer nuevamente la proposición.

Entonces leída la proposición que leyó el doctor Dairo Bustillo, más la adición del numeral 2 se somete.

Doctor Bustillo; por favor vuelva y lea y por favor incluya. Doctor Bladimiro; yo les pido un altísimo favor, nosotros sabíamos que veníamos hoy a votar proyectos de ley; no comencemos con el afán;

con todo el respeto se los digo. Hay 5 proyecto de ley y de aquí, después de este, vamos a seguir con el próximo, porque es que no tenemos la culpa, la Mesa Directiva, haber tenido las ponencias de estos proyectos de ley tan tarde. Nosotros tenemos hoy y mañana para evacuar la agenda y lo vamos hacer.

Doctor Dairo Bustillo; por favor vuelva y lea la proposición.

Para una moción de orden, doctor Jorge Carmelo.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidenta pero es que nosotros retiramos nuestras proposiciones porque respaldábamos la que había presentado el doctor Dairo Bustillo; entonces la proposición que está en consideración de la Comisión es la que leyó el doctor Bustillo. Ya el doctor Fabio ha hecho una adición; pero la que está en consideración es la que leyó el doctor Bustillo. Yo le pediría Presidenta, es que esa es la que se ponga en consideración. Además no puede haber otra proposición como la de Fabio, porque no puede haber proposición aditiva de aditiva.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

No, yo lo que estaba diciendo es, dentro de la misma proposición que leyó el doctor Dairo Bustillo, si se ponen de acuerdo, adicionar el numeral 2, que es lo que se está proponiendo.

No hay acuerdo, entonces vamos a la votación.

Honorable Representante Fabio Arango Bustillo:

Señora Presidenta; es que el doctor Carmelo está equivocado. Es que esa proposición está aquí en el artículo 54; no es ninguna aditiva. Simplemente recoger el párrafo que está en el artículo. Yo no estoy proponiendo una nueva. O sea, no puede ser aditiva de aditiva. Por eso señora Presidente, que ponga a consideración la proposición que he hecho oralmente aquí; ya ahorita la hago por escrito para que la ponga en consideración mi proposición; y si después que se quede incluido recogiendo eso que quede el numeral 2 del artículo 54 doctor Carmelo. Póngalo a consideración y no debatir más; listo. Si pasa pues bien y si no, no generamos otra discusión aquí.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a irnos a votación. Doctor Dairo Bustillo ya leyó la proposición; así que sometemos a consideración de la Comisión Quinta; se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse; para aprobar la proposición leída por el doctor Dairo Bustillo, que ustedes no quisieron que se volviera a leer; entonces nos vamos a votación.

Pero es que doctor Fabio; para ponerle orden a la sesión; mientras usted no radique la proposición pues no tengo aquí la proposición para leerla, entonces no puedo someter a consideración.

Para una moción de orden, doctor Luis Enrique Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidenta. Yo creo que el doctor Carmelo tiene razón; lo que vamos a votar es una proposición sustitutiva que presentó el doctor Dairo, producto de un acuerdo con los otros proponentes, y es la que se votaría. La del doctor Fabio efectivamente sería una

aditiva, porque la suya original, la que viene en la ponencia sería sustituida por ésta.

Yo lo que creo es que debemos votar esta sustitutiva, y si a bien lo tiene el doctor Fabio pues presente su aditiva. Gracias Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

O kay; vámonos entonces a votación con la proposición sustitutiva que leyó el doctor Dairo Bustillo; se abre su discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Orsinia Polanco.

Secretario:

Con el voto negativo de la doctora Orsinia Polanco.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayu:

Voto negativo.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Hay otra proposición doctor Fabio? Para una moción de orden el doctor Bladimiro Cuello.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Doctor Fabio, a ver, con todo el cariño que yo le tengo a usted; lo que usted le está proponiendo no se acoge a la Ley 5ª; porque justamente la proposición que acabamos de aprobar está sacando ese artículo que fue aprobado en el artículo 54; entonces justamente lo que hicimos fue sacarlo de lo que ya estaba aprobado. Entonces usted no puede venir a volvernos a presentar algo que se abrió, se negó y que ahorita lo aprobamos; y si usted...

¡Claro que sí!; lo que hablamos fue de sacar del artículo 54, que fue aprobado y se reabrió su discusión. O sea; excluir el inciso 2º. Eso fue lo que aprobamos en este momento.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Bladimiro; él puede presentar la proposición aditiva.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

¿Pero de qué?

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Del artículo 54, aditiva al artículo 54.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

¿Qué adiciona?; si se suprimió del artículo que fue aprobado.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Si él quiere adicionarle algo al artículo que se acaba de aprobar puede hacerlo.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

No, es que lo que hubo aquí fue una sustitutiva; aquí hubo una proposición sustitutiva. Aquí hubo una proposición sustitutiva y aquí no pueden venir...

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se aprobó y a esa sustitutiva se le puede adicionar...

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

No le pueden aprobar una adicional porque eso fue lo que aprobamos; y si quiere que lea la Ley 5ª, por favor, para que nos pueda aclarar el impasse, por Secretaría, ahí está, pregúntele a los que dan fe en la Secretaría.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Le rogaría aquí al señor Secretario.

Secretario:

Lo que señala; se señala por el Subsecretario es que no se puede adicionar de acuerdo con lo que señala el doctor Bladimiro.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno; doctor Fabio Arango, en la Plenaria de Cámara de pronto pasar la proposición para que fuera adicionada.

La proposición fue aprobada, señor Secretario por favor lea si hay otra proposición.

Secretario:

No señora Presidenta, no existe ninguna otra proposición en la Mesa.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Yo les pediría que por favor...

Acaba de radicarse otra proposición.

Secretario:

Hay otra proposición que dice lo siguiente: Las funciones del Ministerio Público dentro de los procesos sancionatorios ambientales y agrarios serán ejercidas por los Procuradores Judiciales y Agrarios.

Presidente, Lucero Cortés Méndez:

Esa es del doctor Arango, por favor, para sustentarlo doctor Fabio.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Señora Presidenta; es volver a reiterar lo que venimos diciendo. Es que efectivamente la Procuraduría juegue un papel importante en esta ley. Eso es lo que quiere con este párrafo señora Presidenta; yo sugeriría que lo ponga a consideración; a bien crea la plenaria de la Comisión si efectivamente quiere o no lo quiere, no tiene que generar discusión, póngala a consideración señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a someter a consideración la proposición radicada por el doctor Fabio Arango; doctor Bladimiro vamos a someter a consideración esa proposición. Perdón; una moción.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Presidenta discúlpame; es que aquí no estamos discutiendo por discutir sino de manera sana realizar un proyecto de ley, que nos parece importante que salga lo mejor de la Comisión. La proposición que está haciendo ahorita mismo el honorable Representante Fabio está en el artículo 53 del Proyecto que acabamos de aprobar; y además ratificado en el párrafo 2º del artículo 54.

Entonces me parece que es inocua esta proposición doctor Fabio, si quiere revíselo, porque no es con un ánimo de...

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer por favor, el artículo 53, señor Secretario, del Proyecto de ley; que es lo que dice el doctor Bladimiro que sustenta y está ya plasmado en ese proyecto, con la proposición que está leyendo el doctor Fabio.

Secretario:

El artículo 53 dice así: El Ministerio Público en materia Ambiental. El Ministerio Público en materia ambiental será ejercido por el Procurador General de la Nación, a través del Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios y 30 Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios, los cuales serán asignados en los Departamentos en la forma que este señale. Dos de los Procuradores Ambientales y Agrarios designados tendrán competencia en todo el territorio nacional.

Pero señora Presidenta, excúseme; para aclarar una inquietud quiero leer lo siguiente: De la Ley 5ª artículo 114. Párrafo. No puede hacerse proposición sustitutiva de sustitutiva, ni modificativa de modificativa, ni suspensiva de suspensiva, ni más de una proposición de las contempladas en este artículo fuera de la principal. Es lo que dice la norma que puede ser lo aplicable en este caso.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno, entonces doctor Fabio, como ya está ¿retira la proposición?

Señor Secretario.

Secretario:

Ya ha sido aprobado. Someter a consideración el articulado.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Sometemos a consideración el Articulado como está. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ya ha sido aprobado el artículo 54

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer el título del Proyecto de ley.

Secretario:

El título es el siguiente: Proyecto de ley número 238 de 2008 Cámara, número 092 de 2006 Senado; Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título del proyecto.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

En consideración el título del Proyecto de ley. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título del proyecto.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Quiere la Comisión que este proyecto sea Ley de la República; que pase a segundo debate y sea Ley de la República?

Secretario:

Sí quieren señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se designan entonces como Ponentes los siguientes Congresistas para el segundo debate en Plenaria de Cámara. Como Ponente Coordinador el Representante Fabio Arango, y como coponentes los Representantes Dumith Antonio Nader, Constantino Rodríguez y la doctora Sandra Arabella Velásquez.

Vamos señor Secretario, con la lectura del próximo Proyecto de ley.

Secretario:

Punto quinto. Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 168 de 2007 Cámara, Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca y el occidente de Boyacá; se establece el Plan Emergente Ambiental y se dictan unas disposiciones.

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponente Coordinador: honorable Representante *Pedro María Ramírez Ramírez*.

Coponente: honorable Representante *Marco Tulio Leguizamón Roa*.

Publicaciones: Del texto inicial en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2007. Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* 280 de 2008. Anunciado en la sesión del día miércoles 28 de mayo de 2008; Acta número 032 Legislatura 2007-2008.

Está leído, señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Doctor Marco Tulio Leguizamón, tiene la palabra para sustentar el informe de ponencia.

Honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:

Gracias señora Presidenta. El proyecto de ley en mención por medio del cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca y occidente de Boyacá, se establece el plan emergente ambiental y se dictan unas disposiciones.

El presente proyecto de ley versa sobre una situación crítica que ocurre en el departamento de Cundinamarca, y de igual manera en una parte del occidente del departamento de Boyacá. Es un proyecto que consta de 13 artículos. Tenemos que hablar de ecosistemas y para esto pues tenemos que hablar también de la ubicación de estos ecosistemas. Tenemos que hablar inicialmente de este proyecto, la ubicación, que es lo fundamental, que se encuentra en el municipio de Tausa. Allí encontramos el páramo alto que origina también la Laguna Verde. Allí nacen también el río San Antonio y también forma parte la represa del Neusa, que es muy conocida en la parte de Cundinamarca. Esta represa alimenta la planta de Tibitó y abastece este sector, abastece a Bogotá aproximadamente en un caudal de 2 metros cúbicos por segundo. También de igual manera está abasteciendo a municipios de Sutatá, Usa, Cucunubá, Nemocón, Tausa, Cogua.

De la parte de la Laguna Verde, en la parte del costado oriental, se desprende la cuenca del río Negro y la cuenca del río Ubaté. La cuenca del río Negro va hacia los Municipios de San Cayetano y luego hacia la provincia del río Negro; y la cuenca del río Ubaté se regula con la represa del Hato, en el Municipio del Carmen de Carupa. Le ruego el favor señora Presidenta, recordemos...

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Por favor, un poquito de silencio.

Honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:

Estaba diciendo que de la parte del costado nororiental se desprenden dos cuencas: la cuenca del río Negro y la cuenca del río Ubaté. En la parte de la cuenca del río Ubaté se regula con la represa del Hato, que corresponde a El Carmen de Carupa, y aguas abajo es lo que conocemos como la Laguna de Fúquene.

En la parte oriental del ecosistema, del anterior ecosistema, la cuenca del río Ubaté más la cuenca del río Usuta se originan las lagunas de Palacio más la laguna de Cucunubá. Allí nacen quebradas importantes en este sector de Cundinamarca, como son la Sutatausa, Cucunubá, Lenguazaque y afluentes de ríos Ubaté, Suta, los ríos de Lenguazaque, San Miguel de Sema, Guachetá, Fúquene, Susa, Simijaca, que alimentan la laguna de Fúquene.

Esta laguna de Fúquene es muy importante para la parte occidental del departamento de Boyacá, pues allí se encuentra el municipio de Chiquinquirá; y allí también en esta laguna de Fúquene nace el río Suárez.

En el costado oriental de este ecosistema se encuentra el municipio de Villapinzón y allí nace el río Bogotá. Se calcula que el ecosistema en mención abastece aproximadamente a 14 municipios, y de igual manera pues también abastece, en lo que tiene que ver con Bogotá, el Distrito Capital, en aproximadamente 8 millones de personas.

El objeto de este proyecto es que se declare patrimonio cultural de Nación, del orden ambiental y ecológico, el ecosistema hídrico del norte de Cundinamarca y occidente de Boyacá, integrado por las lagunas de Fúquene, Cucunubá, Palaces, Suesca, Laguna Verde y represa de El Hato, Neusa, Sisga, Tominé y nacimiento del río Bogotá. Ese es el primer propósito.

El segundo propósito es crear la comisión de atención emergente para la recuperación ambiental de la Laguna de Fúquene, y la protección y conservación de la diversidad integral y el desarrollo sostenible con la participación de la comunidad. Y como un tercer punto proveer la participación de la comunidad en el fin de prevenir el deterioro ambiental del área de influencia.

Como lo dije antes es un proyecto que contiene 13 artículos. Nosotros habíamos solicitado, pues traigo a colación porque hasta este momento nos llega una nota del Ministerio de Hacienda, porque para esto se necesita una suma grande de dinero, y obviamente eso está insertado en uno de los 13 artículos que se presentan. Se ha solicitado al Ministerio de Hacienda, se le ha solicitado qué piensa referente a este proyecto porque hay erogación de dinero. Hasta hace exactamente 3 minutos me llega la nota del

Ministerio de Hacienda señora Presidenta y colegas, referente a este proyecto, que quiero leer, porque en esto nos manifiesta el Ministerio de Hacienda lo siguiente.

Quiero dejar constancia, como quiera pues que el autor del proyecto es el Representante Fernando Tamayo, que es natural y oriundo de Cundinamarca, y donde también está el Representante Pedro María Ramírez como ponente coordinador, y donde obviamente pues hicimos un estudio, sino que lamentablemente, como lo dije, pues el Ministerio de Hacienda nos está haciendo llegar en este momento una nota que nosotros pensábamos que las cosas iban a salir positivas. La nota dice lo siguiente:

“Doctor Pedro María Ramírez
Coordinador Ponente.

De manera atenta me permito exponer los comentarios que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima pertinente someter a su consideración respecto del Proyecto de ley 168 de 2007 Cámara; Por medio del cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico el sistema lagunar del norte de Cundinamarca y de occidente de Boyacá, y se establece el Plan Emergente Ambiental y se dictan unas disposiciones”.

Yo les voy a sugerir a los colegas del Congreso, de la Comisión Quinta, pues que tengan un trquito de paciencia mientras leemos estas tres o cuatro hojitas, que sencillamente son muy puntuales referentes a este proyecto.

“El proyecto de ley que nos ocupa busca que se declare como patrimonio cultural de la Nación al ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca y del occidente de Boyacá, que comprende las lagunas de Fúquene, Cucunubá, Palacios, Suesca, Laguna Verde; las represas de El Hato, Neusa y Sisga y el nacimiento del río Bogotá; consecuentemente ordena al Gobierno nacional la expedición de un plan de emergencia para el desarrollo de protección y conservación del sistema lagunar, y crea la Comisión de Atención Emergente para la Recuperación Ambiental de la Laguna de Fúquene; la protección y la conservación de la diversidad y la integridad del desarrollo sostenible y la participación de la comunidad, con unas sigla que se llaman Caelfu, para ejecución de dicho plan”.

“Esta Cartera reconoce la importancia del cuidado, recuperación y conservación del medio ambiente, más se trata de recursos hídricos; sin embargo no acompaña la presente iniciativa por las razones que a continuación se exponen”.

“Como primer punto debe hacerse referencia a la Comisión que se pretende crear, caelfu. Al respecto se indica que no es clara cuál sería su naturaleza jurídica, que en efecto se establece por quién estará integrada y qué funciones básicas tiene, dentro de los cuales está la de ejecutar las acciones y recursos que destinen las entidades territoriales, la CAR y demás organismos destinados para el Plan Emergente”.

“Tal disposición denota una capacidad jurídica de la comisión en comentario, para por lo menos poder contratar y así ejecutar dichas acciones y recursos; razón por la cual se colige que estaría creando una entidad con personalidad jurídica y autonomía administrativa. Sin embargo no es claro si una entidad del orden nacional, departamental o municipal, qué tipo de entidad será”.

“En el caso de la comisión denominada Caelfu, quiere ser creada como una entidad del orden nacional. Cabe indicar que el artículo 154 de la Constitución Política estableció que solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a, b y e del numeral 19 del artículo 150. Por lo tanto tal disposición sería inconstitucional, en la medida en que el Gobierno nacional no tuvo la iniciativa del proyecto que aquí se estudia, ni pretende otorgar aval alguno al respecto”. Dice el Ministerio de Hacienda.

“Así mismo, si lo que se pretende es crear una entidad del orden territorial, debe tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 300 y el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución, en lo que se establece que la determinación de la estructura de la administración departamental o municipal corresponde a las asambleas, concejos, respectivamente. De esta manera también devendría en inconstitucional la pretende creación de la comisión”. Esto nos está diciendo el Ministerio de Hacienda.

“De otro lado es pertinente indicar, frente a lo estipulado en el artículo 3º del Proyecto de ley, en relación con la destinación de recursos por parte del Gobierno nacional para atender el Plan de Emergencia de Sistema Lagunar, que el artículo 7º la Ley 818 del año 2003, que en virtud de su naturaleza orgánica goza de una jerarquía normativa que condiciona el ejercicio legislativo, señala: artículo 7º. Análisis del impacto fiscal de las normas. En este momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordena gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo”.

“Para este propósito deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en la ponencia de trámite respectivo a los costos fiscales de la iniciativa y la fuente del ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo”.

Señor colega; pues la verdad que yo no conocía esto. Si hubiera conocido esto pues había presentado la ponencia negativa; pero pues la conozco porque me la acaban de entregar, y pues a mí me da pena con el colega que es autor del proyecto; pues sencillamente y lamentablemente no teníamos acceso a esta nota.

Pues si ustedes quieren leemos la parte final; dice: “Así las cosas...; en la parte final; “Así las cosas y de acuerdo con lo arriba anotado, se concluye que la iniciativa no solo se hace innecesaria sino altamente inconveniente, pues no solo ya hay entidades con las funciones que pretenden asignar, sino que el Gobierno nacional ya ha diseñado una política clara para tratar la problemática de la que trata el proyecto. De esta manera este Ministerio respetuosamente solicita el archivo del proyecto”.

“Agradezco entonces tener en cuenta las anteriores consideraciones, no sin antes manifestarles muy atentamente nuestra voluntad de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente”.

“Cordialmente,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.
Ministro de Hacienda”

Como les digo a los colegas de la Comisión Quinta, esta nota acabo de recibirla hace exactamente 5 minutos. Yo, junto con el doctor Pedro María Ramírez habíamos radicado una ponencia positiva; pero pues no nos había llegado esta nota que la habíamos solicitado desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto pues yo le solicito aquí a la Comisión, que de acuerdo a lo que nos está indicando porque se hace una erogación bastante considerable de dinero para este proyecto y donde también manifiesta el Ministerio de Hacienda, que hay entidades que ya están supliendo esto. que sencillamente era crear este organismo, que es caelfu, que se hace innecesaria; por lo tanto pues sencillamente les digo aquí a los colegas de la Comisión Quinta, que de acuerdo a lo que nos ha dicho aquí el Ministro de Hacienda; también consulté con el señor Ponente Coordinador, ahora hace un momento, por teléfono, porque a él se le presentó un inconveniente; no pudo estar aquí el señor Ponente Coordinador para sustentar el proyecto, en el sentido de que viendo y estudiando lo que se ha pronunciado el Ministro de Hacienda, pues sencillamente hay que seguir la sugerencia que ha solicitado, en el sentido de archivar el proyecto.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Doctor Luis Enrique Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Con todo respeto doctor Marco Tulio, pero a mí no me parece un buen precedente que en esta Comisión, 5 minutos antes de dar discusión a un proyecto que tiene ponencia favorable, que es de iniciativa Parlamentaria, nos dispongamos a archivar un proyecto de ley porque el Ministerio de Hacienda lo dijo a última hora.

Yo creo que es cuestión también de respeto para con la Comisión y para con el Congreso de la República. Yo le pediría en ese sentido, que aplazáramos el proyecto para mañana o la próxima semana, y sentémonos con el Ministerio de Hacienda, que venga acá y lo discuta; que venga el autor del proyecto, que es un compañero nuestro; pero por Dios; no podemos de una agachar la cabeza y decir que archivamos un proyecto por una nota del Ministerio de Hacienda 5 minutos antes.

Con todo respeto yo les pido a los compañeros de la Comisión señora Presidenta, aplacemos el proyecto hasta mañana o la próxima semana, y citemos al Ministro de Hacienda y que venga aquí también el autor del proyecto. Gracias Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias doctor Dussán; de esta forma entonces sometemos a consideración el aplazamiento del proyecto de ley, para ser reubicado dentro de la agenda de discusión de la Comisión Quinta. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Habiendo aplazado este proyecto, entonces levantamos la sesión, vamos a continuar mañana con tres o cuatro proyectos de ley; por favor vengan preparados. Vamos a anunciarlos para que estén preparados para mañana, con los respectivos comentarios y podamos irnos a votación mañana mismo.

Señor Secretario, por favor léalos.

Secretario:

Los proyectos de ley que van a ser considerados en el día de mañana son:

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 114 de 2007 C; Por medio del cual se implementa el Sistema de Registro Transaccional de Semillas, producción agrícola, agroindustrial y se dictan otras disposiciones en esta materia, y, el Proyecto número 202; Consideración, discusión y votación de la Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 202 de 2007 Cámara, 037 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Leídos y anunciados para mañana los proyectos de ley; citamos para mañana a las 9 y media de la mañana. Por favor, les rogamos puntualidad para que podamos evacuarlos, pero que tengamos tiempo también de debatirlos. Muchas gracias y muchas gracias a los televidentes, a los colombianos y colombianas que nos han estado acompañando en esta Comisión Quinta, los debates de proyectos de ley. Muchas gracias.

La Presidenta,

Lucero Cortés Méndez.

El Vicepresidente,

Orlando Duque Quiroga.

El Secretario,

Hernando Palomino Palomino.